Naciones Unidas S/PV.4845 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4845[a] sesión

Jueves 16 de octubre de 2003, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Negroponte	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Lucas
	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Tidjani
	Chile	Sr. Maquieira
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. Quintero
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Florent
	Guinea	Sr. Sow
	México	Sr. Pujalte
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas.

03-56408 (S)



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

Sr. Florent (Francia) (*habla en francés*): Permítaseme observar, a título estrictamente personal, que las labores del Consejo de Seguridad y de su Comité contra el Terrorismo no parecen ser un tema tan popular como el del Iraq. Lo lamento personalmente, pues, de hecho, noto que hay menos concurrencia en el Salón.

En una nota más seria, mi delegación se adhiere sin reservas a la declaración formulada por Italia en nombre de la presidencia de la Unión Europea. A título nacional, deseo declarar cuál es nuestra posición con respecto a la labor actual y futura del Comité contra el Terrorismo.

El Comité tiene dos años de existencia. Desde que fue creado en virtud de la resolución 1373 (2001), ha realizado una labor que todos coincidimos en calificar como sobresaliente. Conforme a su mandato, ha contribuido de manera activa y eficaz a supervisar y facilitar la aplicación correcta por todos los Estados de la resolución 1373 (2001) y las resoluciones ulteriores del Consejo de Seguridad, entre ellas la resolución 1456 (2003), aprobada a nivel ministerial en enero pasado.

Sin entrar en detalles, deseo sencillamente poner de relieve, primero, el número sin precedentes de informes nacionales que el Comité ha examinado y analizado, con la inapreciable y eficaz ayuda de los expertos independientes, sin los cuales esta tarea no se habría podido realizar y a quienes personalmente doy las gracias; segundo, el desarrollo indispensable de la cooperación con las organizaciones regionales, incluida la Unión Europea, así como con las organizaciones internacionales que tienen competencia en la guerra contra el terrorismo, tal como se demostró en las reuniones conjuntas celebradas el 6 de marzo en Nueva York y el 7 de octubre en Washington D.C.; tercero, los esfuerzos por facilitar la prestación de asistencia técnica a los Estados que la necesitan para que puedan aplicar plenamente la resolución 1373 (2001); y, cuarto, el aumento considerable, a raíz de la aprobación de la resolución 1373 (2001), del número de Estados que han pasado a ser partes en los diversos instrumentos internacionales contra el terrorismo, en particular el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, de 1999.

Este rápido panorama, aunque positivo, debe instarnos a reflexionar aún más sobre la experiencia adquirida y las directrices que prevemos brindar a la labor del Comité contra el Terrorismo.

Es importante que al trabajar en pro de este objetivo no perdamos de vista los principios cardinales que deben guiar nuestra acción. En primer lugar, la lucha contra el flagelo del terrorismo debe seguir siendo una prioridad principal de la comunidad internacional, sobre todo para el Consejo de Seguridad. En segundo lugar, no se podrá llevar a cabo con eficacia más que con la participación decidida de todos. Como lo han confirmado dos trágicos acontecimientos recientes, ningún protagonista de la vida internacional —ni siquiera las Naciones Unidas— está a salvo del flagelo mundial del terrorismo. Dos años después de haberse aprobado la resolución 1373 (2001), el Consejo de Seguridad debe seguir siendo la base fundadora de nuestras deliberaciones sobre la lucha contra el terrorismo.

No obstante, nos parece que sería conveniente que el Comité contra el Terrorismo —mientras prosigue con sus tareas esenciales— de ahora en adelante se comprometa más activamente con la evaluación de las medidas adoptadas o anunciadas por los Estados destinadas a combatir con mayor eficacia el terrorismo.

A juicio de mi delegación, deberían destacarse las siguientes directrices al respecto. En primer lugar, el Comité contra el Terrorismo debe concentrar más aún su labor —como está comenzando a hacerlo— en garantizar que los esfuerzos emprendidos por los Estados para cumplir la resolución 1373 (2001) sean proporcionados a las amenazas terroristas contra ellos. En este sentido, mediante sus evaluaciones, el Comité debe intensificar el examen de los progresos que han logrado los Estados en la aplicación plena la resolución 1373 (2001) y rendir cuenta de la eficacia de las medidas adoptadas tanto en el plano legislativo como en el administrativo, —es decir, las estructuras institucionales creadas para fortalecer la lucha contra el terrorismo. Los informes nacionales también tendrán que adaptarse en ese sentido. Sin embargo, dichos informes nacionales —que son indispensables— no son todo lo que necesitamos. Es importante que se complementen con otras fuentes de información disponible que el Comité —en particular sus expertos independientes— debe recibir de órganos regionales o internacionales que, a su vez, estén evaluando a sus miembros en cuanto a diversos aspectos de la lucha contra el terrorismo. Esa cooperación, si evita las duplicaciones inútiles, únicamente puede fortalecer la eficacia de la lucha contra el

terrorismo, que debe seguir siendo nuestra preocupación primordial.

De hecho, en el marco de este proceso fortalecido de evaluación, es esencial que se tengan debidamente en cuenta las necesidades en materia de asistencia técnica. Dada la magnitud de las necesidades y la cantidad limitada de recursos disponibles para satisfacerlas, inevitablemente se deben establecer prioridades. Al respecto, conviene en particular mantener e intensificar la estrecha cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y el Grupo de Acción contra el Terrorismo, establecido por el Grupo de los Ocho durante la Cumbre de Evian celebrada en junio. La labor de ese Grupo –en cuyas reuniones participó el Presidente del Comité, con el acuerdo de todos los miembros del Comité— tiene como objetivo evaluar a fondo las necesidades y prioridades en materia de asistencia técnica en la lucha contra el terrorismo. Está trabajando de consuno con el Comité contra el Terrorismo a fin de fortalecer la capacidad mundial para combatir el terrorismo y así asegurar que todos los Gobiernos adopten medidas eficaces para impedir que se preste todo respaldo activo o pasivo al terrorismo.

En segundo lugar, nos parece fundamental que la labor del Comité contra el Terrorismo, por su carácter sumamente técnico, se vincule más activamente al nivel político a través de Consejo de Seguridad. Al respecto, conforme a una propuesta que formuló Francia ante el Consejo en abril, mi delegación celebra el hecho de que la Presidencia española del Comité contra el Terrorismo haya previsto en su programa de trabajo que presentará al Consejo a fines de noviembre una reseña de las dificultades principales que enfrentaron los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001). Consideramos que este informe debe permitir al Consejo de Seguridad —que es y debe seguir siendo, el órgano central del que depende el Comité contra el Terrorismo— adoptar las decisiones políticas necesarias para apoyar la acción del Comité de tal manera que se garantice la aplicación plena de la resolución 1373 (2001). Lo que está en juego aquí es la credibilidad de todas las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en los ámbitos prioritarios de la lucha contra el terrorismo.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de la República Árabe Siria acoge con beneplácito la convocación de esta sesión y expresa su agradecimiento al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sr. Inocencio Arias, por los extraordinarios esfuerzos que realizó en los últimos meses. Además, mi delegación desea expresar su reconocimiento a los dos Vicepresidentes, a los miembros del Comité, a los expertos y a la Secretaría por sus satisfactorios esfuerzos en el cumplimiento del mandato del Comité en sus ocho etapas anteriores.

El Comité contra el Terrorismo ha tenido éxito en el cumplimiento de sus responsabilidades y mandato. Además, el Comité ha trabajado intensamente para lograr progresos en el mejoramiento de la capacidad de los Estados Miembros a fin de permitirles equiparar su legislación nacional con los requerimientos y disposiciones de la resolución 1373 (2001). Este éxito se debe a la interacción entre la mayoría de los Estados Miembros y el Comité en el marco de la resolución 1373 (2001), como ha quedado demostrado en los segundos y terceros informes presentados al Comité. Me complace señalar que Siria es uno de los Estados que ha presentado su tercer informe dentro del plazo establecido. Con posterioridad, el 9 de septiembre de 2003, en el contexto de los esfuerzos sostenidos que realizó Siria por combatir el terrorismo, el Presidente de la República Árabe Siria promulgó el decreto No. 59, en el que se incluye legislación destinada a combatir el lavado de dinero y toda otra transacción financiera ilícita. Esa es otra demostración de nuestra determinación sostenida por coordinar esfuerzos con la comunidad internacional destinados a la lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo.

Asimismo, nos complace que el Comité siga manteniendo un diálogo abierto con todos los miembros de las Naciones Unidas en un marco de transparencia, con objeto de facilitar la prestación de asistencia a aquellos Estados que han manifestado que la necesitan para mejorar su capacidad de lucha contra el terrorismo. Agradecemos los esfuerzos del grupo de tareas de asistencia, que coordina la labor entre aquellos países que solicitan asistencia, los países donantes y aquellos que pueden suministrar esa asistencia. También agradecemos la interacción genuina entre el Comité y las organizaciones regionales, subregionales e internacionales en virtud de sus respectivos mandatos.

Siria apoya el noveno programa trabajo de 90 días que ha presentado el Presidente del Comité contra el Terrorismo (S/2003/995, anexo). En ese contexto, Siria subraya su determinación de proseguir con sus esfuerzos para la aplicación del plan en el marco de la resolución 1373 (2001). Mi delegación también apoya la continuación del mandato de los funcionarios actuales

del Comité y de su Presidente, Sr. Arias, ya que mucho valoramos sus esfuerzos y su dedicación al trabajo.

Perjudica y distorsiona gravemente los esfuerzos mundiales pretender que se lucha contra el terrorismo mientras diariamente se cometen actos de terrorismo en el terreno, como cometer crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra, matanzas, actos de agresión; llevar a cabo desplazamientos y asesinatos contra personas civiles; persistir en la política de asentamientos y de anexión de territorios; violar el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad; y no respetar los tratados.

El peligro que plantea el terrorismo internacional exige medidas conjuntas a nivel mundial que estén libres de prejuicios y de dobles criterios, y que no apaguen la opinión pública mundial. Hay que someter al terrorismo a un diagnóstico con el fin de combatirlo y de ponerle fin. En ese sentido, deseamos poner de relieve la necesidad de definir el terrorismo y de distinguirlo de la lucha legitima de los pueblos por su liberación. El derecho a liberarse de la dominación extranjera está garantizado en la Carta de las Naciones Unidas. Es un derecho inherente que todos los Estados Miembros deben respetar, y se deben adoptar todo tipo de medidas para preservar dicho derecho.

Siria reafirma aquí su firme compromiso de combatir el terrorismo y su continuada cooperación con todos los miembros de la comunidad mundial que desean buscar esa cooperación; resalta el importante papel que ha desempeñado el Comité contra el Terrorismo y expresa su satisfacción por la labor que lleva a cabo el Comité en el desempeño de su mandato.

Sr. Khalid (Pakistán) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera felicitar al Embajador Arias por haber completado con éxito los primeros seis meses de su mandato como Presidente del Comité contra el Terrorismo. También deseo darle las gracias por su declaración y por la presentación del noveno programa de 90 días de trabajo del Comité (S/2003/995, anexo).

Hemos tomado nota de los progresos logrados por el Comité en los últimos tres meses. Esperamos que el Comité pueda mantener su dinámica y alcanzar los objetivos establecidos para el próximo programa de trabajo de 90 días. Agradecemos la oportunidad que ofrece nuestra sesión de hoy para reflexionar sobre las medidas que se han adoptado hasta el momento para luchar contra el terrorismo y planificar el futuro. Tenemos que crear una visión estratégica acerca del rumbo que tienen que emprender nuestros esfuerzos comunes contra el terrorismo.

El Comité contra el Terrorismo representa una importante respuesta organizada internacional contra el terrorismo mundial. Esperamos que el Comité continúe desempeñando de manera eficaz las tareas que le han sido encomendadas. Es importante que el Comité consolide sus actividades en el marco de su existencia. Debería evitar desempeñar una función policial, algo que está por encima de su mandato actual.

Las consecuencias del terrorismo pueden sentirse hoy en casi todos los países. El Pakistán, en particular, ha estado expuesto al terrorismo durante decenios. No obstante, estamos decididos a combatir esa amenaza con todo vigor. Ello ha quedado muy claro a través del éxito que ha obtenido el Pakistán al capturar a más de 500 terroristas, incluidos agentes muy significativos de Al-Qaida y del talibán. Aproximadamente 70.000 efectivos han sido desplegados en la áspera e inhóspita región occidental a lo largo de la frontera entre el Pakistán y el Afganistán para llevar a cabo operaciones contra sospechosos de terrorismo.

Agradecemos el constante esfuerzo del Comité contra el Terrorismo destinado a mantener la transparencia, como se refleja en su programa de trabajo. Ello es de importancia crucial para obtener la confianza y la cooperación de todos los Estados en la lucha contra el terrorismo. Hemos observado que muchos Estados han pasado de la etapa A a la etapa B, es decir, a la aplicación del marco jurídico contra el terrorismo. El Comité debería suponer, naturalmente, que se necesitará más tiempo para examinar el desempeño de los Estados en esta etapa.

No obstante, es necesario equilibrar los requisitos de información con las medidas actuales sobre el terreno. Esperamos que el problema sobre la fatiga de informar quede reflejada de manera adecuada en el informe del Presidente al Consejo, que se presentará el 15 de noviembre, sobre los obstáculos con que tropezaron los Estados y el Comité en la aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001).

Apoyamos los contactos del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones regionales y subregionales para coordinar los esfuerzos contra el terrorismo. Hemos tomado nota de la utilidad de las reuniones conjuntas del Comité con el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos, celebradas el 7 de octubre en Washington.

Esperamos con interés la reunión conjunta del Comité contra el Terrorismo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa que se celebrará en Viena el próximo marzo. No obstante, compartimos la opinión expresada en la reunión en Washington de que las futuras reuniones del Comité contra el Terrorismo con esas organizaciones también deberían celebrarse en diferentes regiones geográficas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para formular algunas observaciones acerca del rumbo general que siguen nuestros esfuerzos contra el terrorismo. En primer lugar, deberíamos alcanzar una definición jurídica consensuada de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado, no sólo para dar claridad a nuestra lucha contra el terrorismo sino también para impedir que se abuse de ella.

En segundo lugar, tenemos que examinar las causas profundas del terrorismo. Las cuestiones de justicia política y socioeconómica no son simplemente términos elaborados y exóticos. La existencia y calidad de esos factores están estrechamente vinculadas con el aumento del terrorismo y el apoyo que recibe en una región determinada.

En tercer lugar, los derechos humanos deberían estar en el centro de los esfuerzos contra el terrorismo. La lucha contra el terrorismo no debería utilizarse como pretexto para violar los mismos derechos y libertades que intentamos proteger.

En cuarto lugar, los Estados han continuado haciendo un uso oportunista de las medidas contra el terrorismo. Ello se aplica plenamente a situaciones de ocupación y dominación extranjera, en particular en Cachemira y en Palestina. Sería hacer burla de la justicia permitir que los perpetradores de actos de terrorismo se sumen a la lucha contra el terrorismo. Deberíamos rechazar los intentos por deslegitimar las luchas justas de los pueblos por su derecho a la libre determinación.

El terrorismo no tiene credo, por lo tanto, deberíamos evitar vincular el terrorismo con una religión. Deberíamos, más bien, dirigir nuestras energías a promover el entendimiento y la armonía entre las religiones y las culturas.

Por último, la asistencia técnica constituye un elemento importante en las tareas contra el terrorismo del Comité. Tenemos que aumentar la capacidad de los Estados Miembros aportándoles asistencia técnica sostenible.

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Arias, por el informe que ha presentado sobre las labores del Comité.

Han transcurrido dos años desde la adopción de la resolución 1373 (2001) y la creación del Comité contra el Terrorismo. En las Naciones Unidas este tiempo suele ser suficiente para evaluar las actividades que desempeña un Comité en cumplimiento de su mandato y analizar sus perspectivas futuras. Acogemos con beneplácito la intención del Presidente del Comité de elaborar antes del 15 de noviembre un documento sobre las dificultades que plantea a los Estados la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Quisiera hacer los siguientes comentarios.

Es evidente que, en sus dos años de vida, el Comité contra el Terrorismo ha desempeñado un papel clave en el sistema estructural mundial de lucha contra el terrorismo. Esta situación es justa y está justificada. Gracias a su representatividad, legitimidad y transparencia, el Comité es uno de los garantes de una coalición antiterrorista universal, armónica y unida.

Un gran logro del Comité es haber iniciado el proceso de aunar los esfuerzos de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes para ayudar a los Estados a aplicar la resolución 1373 (2001). Prueba de ello es la celebración exitosa de dos reuniones de estas organizaciones, el 6 de marzo en Nueva York y el 7 de octubre en Washington, D.C. Me complace observar que cada vez son más las estructuras y organizaciones internacionales que demuestran interés por participar en estos eventos. Concretamente, la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva dijo recientemente que estaba dispuesta a participar en este proceso. El Comité también debe seguir influyendo en este proceso a fin de participar directamente en la preparación y organización de reuniones ulteriores para velar por que su trabajo se base en un régimen de diálogo centrado en las cuestiones más acuciantes.

Uno de los objetivos más importantes del Comité contra el Terrorismo es el establecimiento de mecanismos para el intercambio de información entre todas las partes en la coalición mundial contra el terrorismo. El

sitio en la Internet del Comité, que ha mejorado mucho recientemente, se está convirtiendo en un instrumento fiable para lograrlo. Esperamos que en breve acabe la disparidad entre el ruso y otros idiomas con respecto al inglés.

El Comité contra el Terrorismo trabaja mucho para que los Estados adecuen su legislación a las disposiciones de la resolución 1373 (2001) y para universalizar la participación en las 12 convenciones internacionales vigentes contra el terrorismo. Hoy se han citado cifras específicas que confirman los importantes avances logrados en esta esfera en los últimos dos años. Sin embargo, todavía falta mucho para que concluyan las actividades, sobre todo en lo que atañe a los países en desarrollo que necesitan ayuda para elaborar la legislación pertinente.

El Comité contra el Terrorismo presta mucha atención al establecimiento de un sistema de asistencia a los Estados para que aumente su capacidad de luchar contra el terrorismo. Se han logrado algunos avances pero, en nuestra opinión, el Comité aún no puede aprovechar del todo los potenciales existentes.

En cuanto a un grupo de Estados bastante numeroso, el Comité contra el Terrorismo ha emprendido una nueva etapa de su trabajo, que consiste en determinar en qué medida se aplica y se pone en práctica la legislación antiterrorista en esos Estados y hasta qué punto son eficaces sus mecanismos para el cumplimiento de la ley.

Resultará extremadamente difícil desempeñar las tareas del Comité en esta nueva fase si sólo se utilizan los medios y los métodos actuales. Los miembros del Comité deben estudiar qué nuevos elementos habrá que introducir en sus actividades para que pueda cumplir íntegramente su mandato en las fases B y C.

Por último, deseamos que el Comité tenga éxito en sus actividades futuras encaminadas a reforzar la coalición antiterrorista de Estados.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad se reúne hoy para analizar el importante informe del Presidente del Comité contra el Terrorismo y su programa de trabajo de 90 días que concluirá a finales de 2003. Mi delegación lo apoya plenamente por ser una verdadera contribución a la lucha mundial contra el terrorismo.

Encomiamos las actividades emprendidas por el Embajador Inocencio Arias, actual Presidente del Comité, sus miembros y los expertos independientes. Tomamos nota del trabajo que realiza el Comité en aplicación de la resolución 1373 (2001) consistente en examinar los informes presentados por los Estados, velar por que todos los Estados se adhieran cuanto antes a los protocolos y convenciones internacionales pertinentes en materia de terrorismo y, en el campo de la asistencia, adoptar un enfoque más dinámico en cuanto a su colaboración con los Estados que tienen dificultades para cumplir plenamente las disposiciones de la resolución 1373 (2001) y fortalecer la cooperación con y entre las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que tengan programas de lucha antiterrorista.

A fecha de 30 de septiembre de 2003, 48 Estados ya llevan retraso con respecto a la presentación de sus informes al Comité. Esta realidad nos recuerda la necesidad urgente de ampliar y reforzar la asistencia de este Comité a un buen número de países en desarrollo para que haya legislación y mecanismos operativos eficaces de lucha contra el terrorismo en todo el mundo. Un buen número de países en desarrollo han promulgado legislación antiterrorista pero sus escasos recursos técnicos, financieros y humanos les impiden aplicar el marco legislativo.

Además, esos países no tienen la capacidad de asumir eficazmente el control y la seguridad de las fronteras, el traslado de los criminales, el contrabando de drogas ilícitas y de armas de fuego ilegales y los posibles vínculos con el terrorismo. Reconocemos que es necesario que esos países se aproximen a las normas internacionales para enfrentar los enormes retos que les esperan. Sin embargo, para cumplir ese objetivo, los países en desarrollo necesitan una asistencia a largo plazo centrada en el fomento de la capacidad nacional y regional en las esferas afines a la resolución 1373 (2001). Sólo mediante un esfuerzo concertado y con asistencia internacional podrán cumplir los requisitos de la presentación de informes y reforzar su capacidad de luchar eficazmente contra el terrorismo. Saludamos el compromiso del Comité de prestar asistencia a los países que la precisan y su decisión de adoptar un enfoque más dinámico para la prestación de asistencia.

El Comité contra el Terrorismo admite que la cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales es la parte fundamental de su programa de trabajo. En la reunión que celebró el Comité contra el Terrorismo el 7 de marzo con organizaciones internacionales, regionales y subregionales se

concluyó que compartir información y las mejores prácticas de cooperación mundial fue uno de los principales elementos de su enfoque coordinado para suprimir el terrorismo. Las organizaciones regionales y subregionales son un foro adecuado para el intercambio de información, para la fijación de normas y para la divulgación de las prácticas óptimas entre sus miembros.

La Unión Africana ha dado un ejemplo innovador con el establecimiento de la Convención de la Organización de la Unidad Africana para prevenir y combatir el terrorismo en África, que se conoce como Convención de Argel de 1999. En virtud de la Convención, los países africanos tratan de alcanzar un objetivo común mediante la adopción de medidas conjuntas a nivel intergubernamental para el intercambio de información sobre las actividades y los movimientos de los grupos terroristas en África y de medidas concebidas para intensificar la lucha contra el terrorismo. En este sentido, la cooperación internacional es vital para fomentar en los países africanos las capacidades necesarias para tomar medidas nacionales, subregionales y continentales más eficaces con las que hacer frente a la financiación del terrorismo, a fin de rastrear las redes terroristas, detener a sus integrantes y entregarlos a la justicia.

Para concluir, quiero decir que el enfoque y las estrategias de la lucha contra el terrorismo han sido acordados por consenso por la comunidad internacional. El establecimiento de normas internacionales y mejores prácticas; la adhesión a ellos de todos los Estados; la prestación de asistencia técnica a los Estados que aún no han creado el marco legislativo y operacional adecuado para luchar contra el terrorismo; y la cooperación entre las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, tales son los elementos principales de la estrategia mundial establecida en la resolución 1373 (2001) que estamos tratando de aplicar.

Sr. Pujalte (México): Sr. Presidente: México forma parte del Grupo de Río y en ese sentido se asocia a la declaración que el Embajador del Perú, Sr. Osvaldo de Rivero, hará en nombre del Grupo de Río en unos instantes.

Mi delegación, en primera instancia, desea expresar su reconocimiento al Embajador Inocencio Arias de España, por la labor que ha llevado delante desde que asumió la Presidencia del Comité contra el Terrorismo y también deseamos hacer extensivo este reconocimiento a los miembros de su misión y a los expertos del Comité. También queremos agradecer al Embajador la presentación del informe que acaba de hacer, así como la del programa de trabajo.

México forma parte del Comité en una de sus vicepresidencias y por lo tanto trabajamos de manera muy cercana a la Presidencia, apreciamos mucho el esfuerzo que se ha hecho y estamos conscientes de los pensamientos y programas del Embajador y los compartimos y apoyamos plenamente.

Voy a ser breve. Como dije, el Embajador del Perú hará una presentación en nombre el Grupo de Río y por lo tanto quisiera tan sólo destacar dos puntos que para mi delegación son muy importantes y hacer tal vez algún comentario sobre el trabajo del Comité y el trabajo futuro.

En primer lugar, consideramos que un importante desarrollo en los trabajos del Comité ha sido la inclusión de un apartado específico con preguntas expresas en las cartas que el Comité dirige a los Estados Miembros, sobre los mecanismos que cada país aplica para combatir todo tipo de armas, en particular, el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Este, en nuestra opinión, es un paso importante para que el propio Comité apoye los objetivos del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, contribuyendo así, a resolver dos problemas que están claramente vinculados y que por ello requieren de una solución conjunta y coordinada.

En segundo lugar, quisiera hacer referencia a la protección de los derechos humanos. El Comité, en nuestra opinión, debe maximizar sus esfuerzos por que la lucha contra el terrorismo se lleve a cabo con pleno apego al derecho internacional humanitario y respetando los derechos humanos. Consideramos que al incluir esa cuestión en las cartas a los Estados se está haciendo una importante labor de conscientización. Por ello, el Consejo de Seguridad, en nuestra opinión, al contemplar la posibilidad de realizar cambios en el Comité, con el fin de promover su mejor desempeño, debe tomar en cuenta la necesidad de incorporar en el seno del Comité un experto en materia de derechos humanos con el fin de que el Comité siga atendiendo y aumentando su legitimidad frente a todas las naciones.

Pensamos, en este sentido, que un paso en la dirección correcta fue la inclusión de una sección sobre derechos humanos y terrorismo en el portal electrónico del Comité. En particular, celebramos el vínculo con la

publicación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativa a la práctica de la Organización y las organizaciones regionales sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Invitamos al Comité contra el Terrorismo a estudiarlo y a discutirlo cuidadosamente a fin de identificar claramente sus áreas de participación.

Sobre el trabajo actual del Comité, quisiera hacer referencia a la identificación de criterios para los Estados que pasan a la etapa de implementación de las medidas legislativas recomendadas en virtud de la resolución 1373 (2001), es decir, la etapa B. Consideramos positivo que en esta nueva fase los expertos del Comité tengan un contacto cercano con los Estados, a fin de proponer medidas específicas para cada caso y sobre todo para identificar las necesidades de asistencia que manifiesten los Estados.

Los miembros del Comité tenemos la delicada tarea de proporcionar la orientación adecuada en consultas estrechas con los expertos, al fijar las prioridades con cada país. Queremos dejar claro que todos los Estados, independientemente de las etapas en que se encuentran, deben seguir presentando informes y continuar el diálogo con el Comité, por más adelantados que sean sus mecanismos institucionales y jurídicos en la lucha contra este fenómeno.

Hay que recordar que las obligaciones de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, son para todos los Estados Miembros y evitar, consecuentemente, concentrarnos exclusivamente en un grupo de países. El Comité debe seguir trabajando sobre la base de la cooperación y la asistencia de los Estados que carecen de la capacidad para atender todos los requerimientos exigidos por la propia resolución 1373 (2001). Consideramos que este es un aspecto que el Comité debe fortalecer de manera permanente ya que facilitará y mantendrá el interés y el vigor de la campaña contra el terrorismo.

Sobre el trabajo futuro del Comité contra el Terrorismo quisiera comentar que si bien es cierto que el Comité ha avanzado en sus tareas, también se percibe ya en su estructura un agotamiento debido a la amplia labor que el Comité tiene ante sí. El desafío actual es actuar con eficiencia y con suficiente flexibilidad.

En este sentido, mi delegación espera con interés el informe que se presentará sobre los problemas que encuentran los Estados en el cumplimiento de la resolución 1373 (2001), así como las dificultades en la estructura y el funcionamiento del propio Comité. Este documento deberá constituir la base para ser mejoras reales en el Comité y por ello esperamos participar muy activa y constructivamente en la presentación de propuestas.

En otros temas, vemos con interés los progresos realizados en el fortalecimiento del diálogo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes y del mismo modo celebramos que en el seno de la Organización de los Estados Americanos, de la que México es miembro, se haya llevado a cabo hace unos días una reunión con este fin. Consideramos que el fortalecimiento de estos vínculos debe servir principalmente para complementar esfuerzos y evitar duplicidades o confusiones en las áreas de competencia de las respectivas organizaciones.

También, apoyamos la iniciativa del Presidente según la cual puede viajar a cubrir las invitaciones que se le formulen en representación del Comité cuando a su juicio sea conveniente hacerlo.

No quisiera finalizar, sin recordar que el terrorismo es una de las grandes amenazas que tiene ante sí la comunidad internacional en la actualidad, en lo que existe consenso entre todos los Miembros de la Organización. Pero también existe consenso de que este combate no debe llevarse a cabo en detrimento de los valores y principios en los que se sustentan nuestros países y la propia Organización de las Naciones Unidas. Como siempre, mi delegación ha insistido en que esta lucha se lleve a cabo con apego a los derechos humanos, al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Permítame comenzar dándole las gracias por haber convocado esta sesión pública. Al mismo tiempo deseo dar las gracias al Embajador Arias por su información sobre los trabajos del Comité contra el Terrorismo.

Durante los pasados tres meses el Comité ha alcanzado resultados importantes en sus trabajos, que merecen el pleno reconocimiento del Consejo de Seguridad. El Comité concentró sus deliberaciones en los informes sometidos por los Estados Miembros sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y ha pasado a la etapa B en sus deliberaciones con un número de países.

A la vez, el Comité sigue intensificando sus esfuerzos por brindar asistencia a la lucha contra el terrorismo y alentar a sus expertos a que impulsen activamente a los Gobiernos de los Estados Miembros a darles a conocer las dificultades que experimentan al aplicar la resolución y la asistencia que necesitan, y a que den seguimiento al suministro de esa asistencia.

El 7 de octubre de 2003, el Comité organizó, conjuntamente con el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de Estados Americanos, la segunda reunión extraordinaria con organizaciones nacionales, regionales y subregionales, mejorando en esa forma la comunicación y la cooperación entre diversas organizaciones en la lucha contra el terrorismo.

China respalda el noveno programa de trabajo de 90 días del Comité contra el Terrorismo. Consideramos que el Comité debería intensificar más sus esfuerzos por brindar asistencia a la lucha contra el terrorismo y tomar todas las medidas posibles para atender las solicitudes de asistencia del gran número de países en desarrollo.

Esperamos que los nuevos requerimientos en este contexto, tal cual son reflejados en el noveno programa de trabajo de 90 días, se cumplan eficazmente. Apoyamos al Comité contra el Terrorismo en sus esfuerzos por mejorar más su comunicación y cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, con lo cual se afianza el papel de líder del Comité en la lucha mundial contra el terrorismo. La autoridad y la legitimidad del Comité, creado de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, son irremplazables.

El terrorismo sigue siendo una amenaza muy grave para la paz y la seguridad internacionales. El combate al terrorismo es una tarea ardua y compleja de largo aliento. A fin de luchar contra el terrorismo de manera más eficaz, la comunidad internacional, al combatirlo, debería regirse por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas fundamentales del derecho internacional.

La lucha contra el terrorismo debería abordar sus síntomas al igual que sus causas, concentrándose en la erradicación de las causas esenciales que generan el terrorismo. Para este propósito, debería haber un enfoque completo que abarque las dimensiones económicas, políticas y sociales. En particular, se deberían hacer esfuerzos por resolver los conflictos en cuestión, y ayudar activamente a los países en desarrollo para que erradiquen la pobreza.

También consideramos que no tendrían que haber dobles raseros en la lucha contra el terrorismo. Se deberían poner en la mira, de manera implacable, a todas las organizaciones terroristas, pero al mismo tiempo la lucha contra el terrorismo no debería utilizarse como excusa para ampliar a discreción el ámbito de dicha lucha. La cooperación internacional también debería ser intensificada en la lucha contra el terrorismo.

China apoya el papel de las Naciones Unidas de conducir la lucha mundial contra el terrorismo. Apoyamos el fortalecimiento del papel del Comité contra el Terrorismo. Seguiremos trabajando con el Presidente y los miembros del Comité para hacer avanzar los trabajos del Comité hacia una nueva etapa.

Sr. Quintero (España): En nombre de España quisiéramos únicamente añadir a lo que ha expuesto el Presidente del Comité contra el Terrorismo la propuesta de que en la declaración presidencial que se formulará al final de esta sesión se incluya un párrafo, que ya ha sido distribuido a los miembros del Consejo de Seguridad, con la intención de que quede clara la condena de este Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas a todo acto de terrorismo. Se trata de una cita expresa y exacta del anexo a la resolución 1456 (2003) ya aprobada por este Consejo. Por lo tanto, nada más queremos someter a la consideración del Consejo que, en la declaración presidencial se incluya este párrafo en el cual condenamos el terrorismo de manera expresa.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de España. Entiendo que la sugerencia ha sido aceptada y que el proyecto de declaración presidencial está siendo enmendado de conformidad.

Formularé ahora una declaración en mi condición de representante de los Estados Unidos.

El terrorismo es una amenaza omnipresente. Los que se empeñan en él lo hacen porque no les interesa la paz. Ayer, un convoy diplomático estadounidense fue atacado con bomba en Gaza. Los estadounidenses que fueron atacados se encontraban buscando un futuro mejor para el pueblo palestino. Se encontraban ahí a fin de entrevistar a jóvenes candidatos palestinos a obtener becas Fulbright para estudiar en los Estados Unidos. Enviamos nuestras sentidas condolencias a las familias de los valientes estadounidenses que fueron muertos y heridos al estar sirviendo a su país y a sus ideales.

No solamente condenamos los ataques; les advertimos a sus autores que pueden correr, pero no se pueden esconder.

Hace dos años, este órgano aprobó la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, un componente central de la respuesta vigorosa del Consejo a los ataques aterradores del 11 de septiembre de 2001. Se estableció el Comité contra el Terrorismo para vigilar, promover y dar asistencia para su aplicación.

Al hacer nuestro el programa de trabajo del Comité para los próximos 90 días, vale la pena tanto recordar algunos de los logros del Comité como recordar a este órgano los desafíos importantes que están pendientes.

En su condición de ser uno de los instrumentos antiterroristas clave del Consejo de Seguridad, el Comité contra el Terrorismo ha dado autoridad jurídica y política nueva, importante e internacional a los esfuerzos de muchas naciones y organizaciones intergubernamentales. Ha colocado la cuestión del terrorismo y de las capacidades de la comunidad internacional de enfrentarlo en el programa de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales. Ha alentado a organizaciones de todo el mundo a elaborar una mejor planificación antiterrorista con sus Estados miembros. Se le reconoce como el centro de referencia mundial en materia de información, asistencia y cooperación antiterroristas. Ha logrado participación universal en la resolución 1373 (2001), con la totalidad de los 191 Estados Miembros sometiendo informes sobre sus capacidades antiterroristas y las medidas que han tomado para aplicar la resolución.

Gracias a los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo, ha aumentado considerablemente el número de Estados que se han adherido a las convenciones internacionales que se refieren al terrorismo y en muchos Estados se han tenido progresos en la promulgación de leyes nacionales para aplicar dichas convenciones.

Si bien mucho del material presentado por los Estados está todavía sin verificar —y debe ser verificado— esta participación universal constituye una movilización importante de la voluntad política y la primera auditoría mundial jamás hecha de las capacidades antiterroristas de los Estados. En resumen, el Comité ha centrado y organizado la atención de los Estados en el antiterrorismo y ha puesto los cimientos para mejorar significativamente la formación de capacidades.

Aunque el Comité debe estar orgulloso de estos logros, no debe dormirse en sus laureles. Sobre la base del programa de trabajo propuesto en marzo pasado, en los próximos meses quisiéramos ver que el Comité toma medidas para seguir avanzando a partir del trabajo ya realizado. Trabajando con las organizaciones funcionales y regionales pertinentes, el Comité debería verificar de manera más eficaz las medidas que hasta este momento los Estados han tomado para aplicar la resolución. No es simplemente la adhesión a las convenciones y protocolos, ni la promulgación de la legislación nacional las que demostrarán los logros del Comité contra el Terrorismo, sino la eficacia real de cada país en la lucha contra el terrorismo.

Para ayudar a alcanzar este objetivo, los expertos del Comité, trabajando junto con los expertos de las organizaciones regionales funcionales pertinentes, deberían visitar varias capitales para analizar la aplicación de la resolución 1373 (2003). Por ejemplo, los funcionarios en muchas capitales pueden beneficiarse del análisis con los expertos del Comité tanto de las consideraciones específicas de las cartas del Comité, como de la asistencia que pudiera estar disponible para atender las necesidades. Al igual que las tareas del Comité a la fecha, estas consultas en las capitales de los países tendrían como objetivo aprender más de las esferas en donde la aplicación es incompleta y donde los Estados Miembros necesitan asistencia, y ese mensaje sería trasladado de vuelta al Comité y a otras organizaciones intergubernamentales y Estados que puedan dar asistencia.

Numerosas organizaciones mundiales y regionales ya envían representantes en tales misiones para analizar cuestiones que se refieren a algunos aspec tos de la resolución 1373 (2001). Para que el Comité mantenga su primacía y su pertinencia a largo plazo, debería participar en estas misiones, siempre que sea adecuado.

La reunión celebrada en marzo con esas organizaciones demostró que están interesadas en cooperar unas con otras y con el Comité contra el Terrorismo en este ámbito.

Habida cuenta de la importante labor que queda por hacer, es indispensable que el Comité reciba un mayor apoyo de los Estados Miembros, de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones que se dedican a la lucha contra el terrorismo. Debe actuar con un sentido renovado de urgencia, como si el 11 de septiembre hubiese sido

ayer y no hace más de dos años. El Comité no debe esperar a que se produzca el siguiente acto terrorista de envergadura para reactivarse. Ahora que el Comité comienza su nueva etapa de trabajo, no debe olvidar que todos seremos vulnerables al terrorismo mientras los Estados tengan necesidades de lucha contra el terrorismo que no se estén atendiendo.

Además, el Consejo debe seguir desempeñando un papel activo en la lucha contra el terrorismo. Si bien sus órganos subsidiarios, como el Comité, son instrumentos importantes, en algunos momentos será necesario que actúe el Consejo. Por lo tanto, el Consejo debe estar preparado para actuar. Estamos deseando recibir los próximos informes del Embajador Arias al Comité y al Consejo, puesto que trabaja para lograr que el Comité alcance un mayor nivel de acción y eficacia.

Antes de terminar, quisiera hacerme eco de las palabras de elogio dirigidas al Presidente Arias, a su entregado personal de la Misión de España y a los expertos y al personal de oficina del Comité. Todos ellos merecen nuestras sinceras felicitaciones por la labor que han desempeñado para hacer del Comité el éxito que es. Gracias al liderazgo enérgico y dedicado y a la creatividad del Presidente Arias, confiamos en que el Comité hará frente a los desafíos que le aguardan. Todos le debemos nuestro más firme apoyo.

Reanudo mis funciones como Presidente del Consejo.

Para aprovechar al máximo el tiempo de que disponemos, no voy a invitar uno por uno a los oradores a que ocupen sus asientos a la mesa del Consejo. Cuando un orador esté haciendo uso de la palabra, el Oficial de Conferencias hará sentar a la mesa al siguiente orador inscrito en la lista.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la Jamahiriya Árabe Libia, a quien doy la palabra.

Sr. Elmessallati (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame darle las gracias por haber convocado esta sesión y darnos la oportunidad de participar en ella. También quisiera transmitir nuestro agradecimiento al Embajador Inocencio Arias, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), por los esfuerzos encomiables que ha realizado como Presidente del Comité y por la excelente intervención que realizó esta mañana, en la que relató con detalle los esfuerzos que está llevando a cabo el Comité contra el Terrorismo para ejercer su mandato y nos dio una visión pormenorizada de lo que será la labor del Comité en los 90 próximos días. Como en ocasiones anteriores, mi delegación continuará prestando a la labor del Comité nuestra plena cooperación y atención, con la esperanza de que logre más progresos y alcance mayores éxitos.

La Jamahiriya Árabe Libia siempre ha ejercido una política básica de rechazar y condenar todas las formas de terrorismo en todos los foros nacionales, regionales e internacionales. Esa posición se basa en nuestra plena convicción de que el terrorismo representa una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de los pueblos del mundo cuyos efectos catastróficos no se limitan a un Estado o a una región en particular. Las consecuencias del terrorismo afectan a todos, con independencia de su filiación religiosa, nacional o cultural. Sus repercusiones negativas también se dejan sentir en todas las esferas del desarrollo socioeconómico y minan los recursos nacionales e internacionales que, de no ser por ello, se podrían destinar a ese desarrollo.

Creemos que el terrorismo no tiene ni religión ni identidad. En consecuencia, rechazamos categóricamente cualquier intento de vincular el fenómeno del terrorismo a una religión o una cultura o de catalogar indiscriminadamente a los terroristas como personas que pertenecen a una cultura determinada o que profesan una religión en concreto. Los males del terrorismo han afectado a personas de religiones y culturas diversas. Hay numerosos ejemplos a ese respecto, y no tengo intención de ahondar en ellos ahora.

La posición de principio de Libia ha sido, pues, rechazar y condenar el terrorismo y buscar los medios de combatirlo y erradicarlo. Libia llevaba años luchando contra el terrorismo, antes de que el mundo se despertara ante este flagelo. Creemos que, en ese sentido, Libia fue la primera en señalar a la atención del planeta los peligros del terrorismo. Si bien instamos a que se enjuiciara a los terroristas, algunos los apoyaron y los consideraron luchadores por la libertad. Muchos Estados acogieron y dieron refugio a los terroristas y los animaron a proseguir sus actividades terroristas. Desde mediados del decenio de 1990, habíamos pedido a la Interpol que detuviera a ciertos terroristas, personas que según se demostró posteriormente habían participado en el terrorismo internacional.

Junto con otros Estados Miembros, hemos pedido que se celebre una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas con el fin de abordar el fenómeno del terrorismo, sus causas fundamentales y los medios y maneras de combatirlo, así como que se adopte una decisión sobre una definición clara de lo que es el terrorismo. La ausencia de una definición clara del terrorismo puede atenuar los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo, y debilitar así su repercusión.

En ese sentido, reiteramos nuestro llamamiento sobre la necesidad de distinguir entre terrorismo y el derecho de los pueblos a la libre determinación. Es sencillamente inaceptable que se equiparen los dos conceptos y que se trate a quienes luchan por la libertad y la independencia del mismo modo que a los que recurren al terrorismo para conseguir objetivos carentes de lógica, ley o derecho. No cabe duda de que la ocupación y la hegemonía extranjera figuran entre las peores formas de terrorismo.

Libia, quizá más que ningún otro Estado, es consciente de los peligros del terrorismo y de sus consecuencias nefastas. Hemos sufrido diversas clases de terrorismo y hemos pagado un alto precio por el terrorismo cometido contra nosotros durante muchos años. El terrorismo de Estado es la peor forma de terrorismo. Muchos Estados Miembros han estado sujetos a él, y actualmente es una plaga para el pueblo palestino.

Por ello, mucho nos interesa garantizar el éxito de todas y cada una de las iniciativas que se proponen combatir y erradicar el terrorismo en todas sus formas. El terrorismo es un mal que debe ser derrotado y erradicado. Todos los Estados Miembros y los miembros de la comunidad internacional deberían redoblar sus esfuerzos en este sentido con el fin de fortalecer la paz y la seguridad internacionales y de eliminar todos los peligros que los amenazan.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Yemen.

Sr. Alsaidi (Yemen) (*habla en árabe*): Una vez más, quisiera expresarle, Sr. Presidente, nuestro agradecimiento por su sabia conducción de la labor del Consejo de Seguridad. También quiero rendir homenaje al papel que está desempeñando el Embajador Inocencio Arias, Embajador de España y Presidente del Comité contra el Terrorismo, establecido en virtud de la resolución 1373 (2001).

No voy a aportar ningún elemento nuevo al recalcar que todo lo que se ha hecho para luchar contra el terrorismo viene a sumarse a los logros de los que esta Organización puede sentirse orgullosa, y con razón. Esto también da un ejemplo de lo que podría lograr la voluntad colectiva ante desafíos diversos y múltiples que desconocen las fronteras políticas y la soberanía nacional. En consecuencia, podemos hacer frente a estos desafíos sólo mediante esfuerzos colectivos.

Contrariamente al caso de la guerra contra el Iraq y las divisiones y divergencias que han surgido en cuanto a puntos de vista y posiciones al respecto, la comunidad internacional ha sido unánime en su voluntad de luchar contra el terrorismo. Esta lucha se ha basado y se sigue basando en el consenso y la cooperación internacionales, que constituyen la mejor garantía de éxito en esta esfera.

Por nuestra parte, la República del Yemen estuvo consciente del fenómeno del terrorismo y de su expansión mucho antes de los acontecimientos nefastos del 11 de septiembre de 2001. La República del Yemen también estuvo consciente de los peligros que plantea este fenómeno para la paz, la sociedad y la seguridad colectiva. A la luz de todo esto, mi Gobierno ha hecho de la campaña contra el terrorismo una de sus prioridades máximas y, por lo tanto, ha tomado varias medidas que apuntan a contener y erradicar el terrorismo. El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) ha puesto de manifiesto lo que hemos logrado, como puede verse en los informes sobre el tema, entre ellos el tercer informe complementario.

El Gobierno de la República del Yemen actúa también en forma unilateral y en coordinación con los países interesados, a fin de poner en práctica otras medidas sobre esta cuestión destinadas a luchar contra el terrorismo en forma continua dentro del país. Esto es una prueba evidente de la voluntad del Yemen de erradicar el fenómeno del terrorismo en todas sus formas.

El terrorismo es una planta rara en territorio yemenita. El terrorismo es censurado por la religión musulmana y por nuestras tradiciones árabes. Estamos en contra del terrorismo, tanto en la teoría como en la práctica. Estamos en contra de todos aquellos que pretenden poseer la verdad y que no respetan las opiniones de los demás.

No podemos aceptar en forma alguna los intentos de algunos de imponer a otros por la fuerza su punto de

vista. Tal es nuestra posición de principio en cuanto al terrorismo dentro y fuera del Yemen.

No obstante, quisiéramos subrayar en este sentido que las medidas de cooperación internacional hasta ahora no han podido contener este fenómeno y mucho menos erradicarlo. A nuestro juicio, esto se debe a que la forma en que tratamos este problema está caracterizada por una visión incompleta y por errores en cuanto al método.

Estamos totalmente de acuerdo a este respecto con lo que se afirma en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización para este año, en el sentido de que los esfuerzos realizados para luchar contra el terrorismo exigen necesariamente el fortalecimiento de las medidas que puedan aliviar la pobreza y hacer frente a la injusticia, fortalecer la buena gestión pública y promover la tolerancia.

Al mismo tiempo, esta lucha contra el terrorismo exige la instauración de un nuevo orden mundial basado en la equidad y en los principios humanitarios. Los dirigente políticos de la República del Yemen han exhortado a que se elabore una visión unificada, en el marco de una conferencia internacional de alto nivel que se celebraría bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a que se estudie el fenómeno del terrorismo y a que se establezca una estrategia que comprenda los remedios prácticos para atender las causas y motivos subyacentes a este fenómeno y a su evolución.

Para concluir, quisiéramos reiterar nuestra disposición de obrar en pro del éxito de los intentos para establecer una convención internacional que sea una referencia jurídica para la lucha contra el terrorismo. Quisiéramos confirmar la importancia de establecer una definición clara del terrorismo que abarque todos los actos terroristas, sean éstos cometidos por individuos, por grupos o por Estados.

Al igual que muchos Miembros de esta Organización, no podemos aceptar una fórmula que niegue a los pueblos su derecho legítimo de enfrentarse a la ocupación extranjera. Quisiéramos reiterar que el Gobierno de la República del Yemen, basado en principios, se empeña en separar el terrorismo de la resistencia legítima consagrada en todo tipo de legislación.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante del Perú, a quien doy ahora la palabra.

Sr. De Rivero (Perú): Tengo el honor de dirigirme a este Consejo en representación de los países que integramos el Grupo de Río: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Panamá, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y mi país, el Perú.

El Grupo de Río saluda la realización de esta nueva sesión abierta del Consejo de Seguridad para recibir el programa de trabajo trimestral del Comité contra el Terrorismo, y renueva su más firme rechazo, en esta oportunidad, al terrorismo y su decidido respaldo al trabajo tan positivo que desarrolla este Comité, presidido por el Embajador Inocencio Arias, de España.

Desde la última sesión abierta, celebrada el pasado 23 de julio, un suceso sin precedentes e insano conmovió a la comunidad internacional: el ataque terrorista contra las Naciones Unidas, que lamentamos profundamente y siempre condenaremos enérgicamente. El criminal atentado que acabó, en Bagdad, con la vida de distinguidos funcionarios de nuestra Organización, encabezados por Sergio Vieira de Mello, como tantos otros registrados en diversas latitudes, nos recuerda que nadie está a salvo del accionar depredador del terrorismo contra los inocentes, inclusive contra funcionarios que realizaban una labor humanitaria destinada a aliviar los sufrimientos del pueblo iraquí. La comunidad internacional entera, incluidas sus actividades humanitarias, son vulnerables a este flagelo, y así queda trágica y cotidianamente demostrado.

Pero también, después de la última sesión abierta del 23 de julio pasado, hemos tenido algunos hechos positivos en la lucha contra el terrorismo. Es el caso de la reunión celebrada la semana pasada en la sede de la Organización de los Estados Americanos en Washington por este Comité y el Comité Interamericano contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. En esa reunión se han tratado la distribución de la información por todas las organizaciones participantes, la construcción de capacidades operativas, y la implementación de un programa conjunto. Todo esto ha sido de mutuo provecho y fortalece este esfuerzo colectivo por avanzar en medidas de orden práctico para aumentar los medios y capacidades de los Estados en la lucha contra el terrorismo.

Los países del Grupo de Río reiteramos nuestra convicción de la necesidad de definir y ejecutar una estrategia global contra el terrorismo. En el mundo globalizado, la lucha contra el terrorismo no es

balizado, la lucha contra el terrorismo no es únicamente de carácter nacional. Los medios y procedimientos para enfrentarlo deben ser también globales e integrales, teniendo como fundamento la corresponsabilidad de todos los Estados. A cada Estado le corresponde una responsabilidad. La comunidad internacional debe cooperar con acciones jurídicas, policiales, con equipos, tecnología, intercambio de información, acciones de inteligencia, presupuesto, entre otros, en un marco de pleno respeto a los derechos humanos, a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

Asimismo, para combatir el terrorismo con eficacia, como lo ha recordado el Secretario General recientemente, es necesario lidiar con sus raíces más profundas e identificar los modos de hacerle frente. La autoridad de nuestra Organización, su amplitud, su legitimidad, y sobre todo la forma en que puede expresar la voluntad de cooperación de sus Miembros constituye la mejor garantía para liderar y promover las acciones en esta materia.

Al respecto, nos preocupa la ausencia de una voluntad política para alcanzar un progreso sustantivo con miras a una convención general contra el terrorismo y una convención para la eliminación de actos de terrorismo nuclear. Creemos necesario redoblar esfuerzos con miras a resolver constructivamente las pocas cuestiones pendientes que hasta ahora no nos han permitido llevar a buen término esas negociaciones.

En cuanto al programa de trabajo del Comité para este noveno período de sesiones, nos complace que éste continúe trabajando en una matriz que vincula la asistencia y la cooperación requeridas por los países con la oferta que pueda atender esta asistencia, que siga abordando el desarrollo de la red global de información contra el terrorismo y la modernización del sitio electrónico del Comité y promoviendo la participación universal en los 12 convenios y protocolos internacionales en materia de lucha contra el terrorismo.

Asimismo, apreciamos el propósito constructivo del Presidente del Comité, de efectuar una evaluación de las dificultades que encuentran los Estados en la implementación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, así como respecto de la estructura y funcionamiento de este Comité.

Los países del Grupo de Río continuaremos cumpliendo con la presentación de nuestros informes y brindando nuestra colaboración para que el trabajo del Comité —armonizar la implementación de medidas contra el terrorismo y la puesta en práctica de mecanismos de cooperación internacional a distintos niveles— contribuya a la definición e implementación de una estrategia global en la lucha contra esta actividad criminal.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Staehelin (Suiza) (*habla en francés*): Quiero dar las gracias al Embajador Arias, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad que fue creado en virtud de la resolución 1373 (2001), por su declaración acerca de la labor del Comité y por el programa de trabajo para el noveno trimestre del Comité, que fue presentado esta mañana.

La cara del terrorismo fue conocida mucho antes del 11 de septiembre de 2001. Pero ese día su cara asumió rasgos particularmente odiosos y asesinos. En años anteriores, los terroristas asesinaban a reyes y políticos, pero siempre vacilaban en atacar a civiles inocentes en tan gran número. Sin embargo, hoy, los grupos terroristas no tienen más escrúpulos morales o religiosos. Intencionalmente apuntan a los civiles y tienen acceso a las tecnologías modernas, cuyo poder de destrucción no tiene precedentes.

Ante este agravamiento de la amenaza terrorista es imperativo intensificar la cooperación internacional. Suiza celebra el papel que desempeñan en este aspecto las Naciones Unidas, en particular a través de los instrumentos de cooperación multilateral y el Comité creado en virtud de la resolución 1373 (2001). Las Naciones Unidas también realizan tareas de prevención al actuar contra las injusticias, que son el caldo de cultivo de que se alimentan las filas de los grupos terroristas. En el largo plazo, la lucha contra el terrorismo sólo podrá tener éxito si logramos reducir las desigualdades e injusticias, velar por la dignidad del ser humano y desarrollar el diálogo entre las diversas culturas y religiones.

Quiero aprovechar la ocasión de este debate abierto para presentar brevemente y por primera vez ante el Consejo de Seguridad las medidas adoptadas por mi país para prevenir y reprimir el terrorismo.

En primer lugar, en el ámbito de la cooperación policíaca y judicial, Suiza es un asociado confiable y concienzudo. Trabaja en estrecha cooperación con otros países para perseguir a los grupos terroristas e identificar sus fuentes de financiación.

Suiza también fortaleció su arsenal legislativo. Se han hecho modificaciones en el código penal a fin de incorporar nuevos medios para luchar contra la financiación del terrorismo. Se ha obligado a los bancos y los intermediarios financieros a aumentar la vigilancia. Esas modificaciones legislativas han permitido a Suiza ratificar el 23 de septiembre pasado el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas. Por este motivo, Suiza ahora es parte en los 12 convenios principales de las Naciones Unidas sobre el terrorismo, cuya ratificación fue pedida en la resolución 1373 (2001).

En cuanto a las medidas decididas por el Consejo de Seguridad contra Al-Qaida y los talibanes, Suiza desde un principio las aplicó en su totalidad. Por medio de un decreto, el Gobierno suizo adoptó y puso rápidamente en práctica las medidas necesarias para la aplicación de las sanciones decididas por la resolución 1267 (1999) y resoluciones posteriores.

Suiza también coopera estrechamente con otros países y con el Comité contra el Terrorismo en la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Mi país ha presentado ya tres informes al Comité contra el Terrorismo en los que se detallan las medidas adoptadas.

En cuanto a la asistencia técnica, Suiza ha brindado diversas formas de apoyo a otros países en la lucha contra el terrorismo y su financiación. Esta asistencia técnica se refiere, sobre todo, a la formación de juristas que deben redactar nuevos textos legislativos. También tiene como fin formar ejecutivos bancarios o representantes de administraciones financieras para que reconozcan las operaciones sospechosas de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. En el marco de su participación en el Grupo de Acción del Grupo de los Ocho, creado para luchar contra el terrorismo y ayudar a otros países en esta esfera, Suiza continuará su compromiso en materia de asistencia técnica.

Por último, Suiza participa activamente en las negociaciones para adoptar una convención general de lucha contra el terrorismo. Ha desempeñado un papel de facilitador en algunas negociaciones en curso en el seno de la Sexta Comisión y espera que esas negociaciones terminen con prontitud.

Prevenir y reprimir el terrorismo es un combate de largo tiempo. La comunidad internacional no debe cejar en su determinación de librar esta lucha. También debe velar por que no se sacrifique el respeto de los derechos humanos ni el estado de derecho. Estos últimos años han surgido tensiones preocupantes entre la seguridad y la libertad. Sin embargo, Suiza está convencida de que no es necesario atentar contra las libertades fundamentales para asegurar la eficacia de la lucha contra el terrorismo.

Para terminar, Suiza desea felicitar al Comité contra el Terrorismo por el notable trabajo realizado en dos años y lo invita a continuar en el espíritu de concertación que ha quedado demostrado en un diálogo estrecho con los Estados Miembros y a aumentar su cooperación con las organizaciones regionales y las organizaciones técnicas especializadas como la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Mantovani (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países en proceso de admisión en la Unión Europea —Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia—, y los países asociados Bulgaria, Rumania y Turquía, así como Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Ante todo, quiero sumarme a los demás oradores y expresar nuestro agradecimiento al Embajador Arias por el excelente trabajo que ha desempeñado el Comité contra el Terrorismo.

No deben subestimarse los importantes resultados que se han logrado en los últimos años en la lucha mundial contra el terrorismo. En Europa, Asia y otras regiones se ha detenido a los principales líderes de redes terroristas; están en curso juicios y procedimientos penales en varios países y ya se han pronunciado muchas sentencias; y se han destruido células terroristas y frustrado ataques en varios países. Ninguno de estos éxitos hubiera sido posible sin una estrecha cooperación entre las autoridades de imposición de la ley, de inteligencia y judiciales de diversos países. Este tipo de cooperación sigue siendo el enfoque de la comunidad internacional a la paz y la seguridad.

No obstante, la amenaza del terrorismo sigue siendo fuente principal de preocupación. Aunque la red terrorista ha sufrido golpes fuertes, también ha demostrado una resistencia extraordinaria y una enorme capacidad de adaptación al cambio de situaciones. Lo hace descentralizando su planificación y sus operaciones y reconstituyendo sus bases y refugios en otros lugares, en especial en Estados fracasados o en países con instituciones públicas particularmente débiles.

La Unión Europea reconoce y apoya la función central de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo en todo el mundo. En este marco, la Unión Europea hace hincapié en la necesidad de una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas, en especial el Comité contra el Terrorismo, y las organizaciones regionales y subregionales. La Unión Europea participa activamente en el diálogo político y en una cooperación múltiple con algunas de esas organizaciones. Más recientemente, la Unión Europea participó en dos importantes iniciativas: el seminario auspiciado por el Gobierno chino en Beijing, el 22 y 23 de septiembre de 2003 en el marco de la Reunión Asia-Europa, y una reunión organizada por el Comité contra el Terrorismo y la Organización de los Estados Americanos en Washington, D.C. el 7 de octubre de 2003.

En esta ocasión, deseo reiterar algunos de los principios básicos que sustentan la estrategia de la Unión Europea.

En primer lugar, la Unión Europea condena inequívocamente todos los actos de terrorismo como criminales y hace hincapié en que ningún acto de terrorismo es justificable, independientemente de cuáles sean sus supuestas motivaciones, objetivos, formas o manifestaciones.

La lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo con pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el imperio del derecho y, donde proceda, el derecho internacional humanitario. En su legislación interna antiterrorista, la Unión Europea y sus Estados miembros han fijado normas elevadas para la salvaguarda de los derechos humanos.

La Unión Europea estima que la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad es el pilar de la estrategia de cooperación de la comunidad internacional y está firmemente comprometida a su aplicación. Deseo destacar algunos de sus aspectos básicos. La firma, ratificación y plena aplicación de las 12 convenciones internacionales contra el terrorismo constituyen una prioridad de primera línea para la Unión Europea. Los miembros de la Unión Europea y los países en proceso de admisión son ahora parte de la gran mayoría de estas convenciones. Alentamos vigorosamente a todos los otros miembros de las Naciones Unidas a que actúen en este sentido. Las organizaciones regionales tienen una función fundamental que desempeñar, puesto que pueden reafirmar su compromiso mediante la supervisión activa de los avances hechos por sus respectivos Estados miembros en la firma y ratificación de estas convenciones.

La lucha contra la financiación del terrorismo es igualmente crucial. Hemos aumentado nuestros esfuerzos y efectividad en esa materia centrando nuestra atención en el corte del flujo financiero y otras formas de apoyo a las organizaciones terroristas y se revisa y actualiza periódicamente una relación de terroristas, grupos y entidades.

El 7 de noviembre de 2003 habrá de celebrarse en Bruselas un seminario sobre la financiación del terrorismo organizado conjuntamente por la Presidencia italiana de la Unión Europea y la Comisión Europea. Este foro brindará la oportunidad de continuar el diálogo político e intercambiar información y mejores prácticas sobre problemas vinculados a la aplicación de obligaciones internacionales que emanan de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

La asistencia técnica encaminada a reforzar el fomento de la capacidad contra el terrorismo es otro principio básico de la estrategia de la Unión Europea. Además de los programas que llevan a cabo cada uno de los Estados miembros, la Comisión Europea ha iniciado en varios países proyectos experimentales en consulta con el Comité contra el Terrorismo**.**

En este contexto, la Unión Europea reconoce asimismo el papel de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para ayudar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, en especial para que firmen y apliquen totalmente las convenciones y protocolos pertinentes relativos al terrorismo. Consideramos que una coordinación técnica efectiva en este ámbito es fundamental para el éxito del fomento de la capacidad contra el terrorismo.

Hay que dedicar una atención especial a los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada, sobre todo el narcotráfico y la trata de seres humanos. En muchos casos, los fondos que generan

esas actividades delictivas se destinan a financiar el terrorismo. Las organizaciones terroristas también tratan de aprovechar los movimientos de inmigración para infiltrarse en los países y ejecutar sus proyectos mortíferos.

Ante el grave desafío del terrorismo y la amenaza mundial que supone para la paz y la seguridad, la comunidad internacional debe continuar respondiendo con una estrategia de cooperación en todos los niveles. Con ese fin, la Unión Europea respalda la función que desempeñan los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas para ayudar a mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo y para asesorar a los Estados Miembros sobre la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra al representante de Uganda.

Sr. Butagira (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por haber asumido este importante cargo y le deseo lo mejor. Asimismo, doy las gracias a su predecesor, el representante del Reino Unido, por su buen trabajo.

Agradezco al presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Arias, la excelente labor que está llevando a cabo su Comité.

Quisiera dar las gracias al Consejo de Seguridad por haber organizado este importante debate. Las cuestiones de la paz y la seguridad son una responsabilidad compartida tanto por los países que son miembros del Consejo de Seguridad como por los que no lo son. Debe proseguirse el diálogo sobre éstas y otras cuestiones de interés internacional.

Empezaré con una sencilla historia. Hace aproximadamente un mes, mi esposa y yo viajamos a Toronto, Canadá, para visitar a nuestra hija, que acababa de tener gemelos. En el aeropuerto de La Guardia pasamos por un control de seguridad. Tanto a mí como a mi esposa nos pidieron que nos quitáramos los zapatos. Cuando pasé por el detector de metales, sonó el pitido. No sabía qué pasaba. Me dijeron que me quitara el cinturón, que tenía una hebilla metálica, y al hacerlo, casi se me caen los pantalones, pero el pitido volvió a sonar. Yo ya no llevaba nada de metal. Fue una situación incómoda. No me dejaban pasar. De pronto recordé que en la pierna derecha tengo unos clavos metálicos que los médicos utilizaron para unir los huesos que se me fracturaron en un accidente. Se lo expliqué al personal de seguridad, y ya me temía que no me dejaran pasar a menos que me quitara los clavos y me fuera en silla de ruedas, puesto que no hubiese podido andar. Al final, me dejaron pasar. Esta situación fue embarazosa y humillante, y estoy seguro de que muchos de ustedes han pasado por experiencias similares en los aeropuertos. Éste es el precio que debemos pagar por luchar contra el terrorismo.

Se ha gastado mucho dinero en artilugios para mitigar el peligro del terrorismo. La gente viaja menos, lo cual afecta los ingresos por concepto de turismo. Los terroristas nos están obligando a cambiar de estilo de vida, y no hay que permitírselo. El dinero destinado a luchar contra el terrorismo se hubiera podido emplear con fines de desarrollo y para fomentar el potencial de la humanidad. Los atentados terroristas se han cobrado muchas vidas y han provocado muchos daños materiales. Uganda condena el uso indiscriminado de la violencia contra los civiles y también condena a quienes recurren a ella.

En este sentido, quisiera transmitir el pésame de Uganda a los familiares de los valientes estadounidenses que murieron por una noble causa hace unos días en Gaza.

El peligro terrorista ni siquiera perdona a los individuos errados o a las naciones renegadas que patrocinan el terrorismo. A lo largo de los años, los terroristas han ido subiendo el listón. De las armas convencionales han pasado ahora a las armas de destrucción en masa. La facilidad cada vez mayor con la que se pueden obtener armas nucleares, biológicas y químicas ha incrementado la posibilidad de que dichas armas caigan en manos de actores no estatales y, lo que es especialmente espeluznante, en manos de esos salvajes causantes del terror. Si esta perspectiva se hiciera realidad, el mundo quedaría al borde de un precipicio mortal y aterrador.

Ahora es momento de actuar. La comunidad internacional debe trabajar de manera más urgente para garantizar la no proliferación y, en última instancia, la eliminación total de las armas nucleares, así como la eliminación de todas las armas de destrucción en masa. Además, debemos desarrollar mecanismos verificables para el control y el seguimiento de las armas convencionales, como las armas pequeñas y ligeras, para asegurarnos de que no caigan en manos irresponsables.

En África, muchos de nuestros países han sido víctimas de actos terroristas, perpetrados tanto desde dentro como desde fuera. Mi propio país, Uganda, ha tenido que defenderse a un costo enorme, tanto en vidas humanas como en recursos financieros, de los atentados terroristas de matones y bandidos afincados más allá de nuestras fronteras. Es por ello que nos vimos obligados a enviar tropas a la República Democrática del Congo, en ejercicio del derecho de legítima defensa y de conformidad con los acuerdos bilaterales, para destruir los campamentos y los cauces de abastecimiento de esos bandidos. Es por ello también que hemos tenido que enviar tropas al sur del Sudán, con el acuerdo del Gobierno del Sudán, a fin de eliminar a los terroristas del llamado Ejército de Resistencia del Señor, quienes en los últimos 17 años han utilizado esa zona como trampolín para aterrorizar a los aldeanos inocentes del norte de Uganda. En muchas zonas de África pasan cosas similares a diario.

Quisiéramos instar a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad cuyo mandato principal es garantizar la paz y la seguridad internacionales a que asuma su responsabilidad y se ocupe a fondo de la amenaza cada vez mayor que constituye el terrorismo internacional. Además de la elaboración de mecanismos e instrumentos multilaterales para combatir el terrorismo, nuestros países deben recibir asistencia financiera y técnica para fomentar la capacidad de detección, prevención y combate de la lacra del terrorismo.

En Uganda hemos aprobado una ley antiterrorista que penaliza el terrorismo y su financiación. Las instituciones financieras están obligadas a cumplir con la ley en lo tocante a la financiación del terrorismo. También hemos adoptado medidas contra el blanqueo de dinero y pronto promulgaremos legislación al respecto.

Es preciso recibir asistencia para capacitar al personal de seguridad, adquirir el equipamiento necesario y restringir el movimiento de los terroristas y sus fondos a través de las fronteras. De lo contrario, peligrarán la existencia de los Estados, las fuentes de subsistencia de sus ciudadanos y, en última instancia, la paz y la seguridad internacionales.

Por último, Uganda ha seguido presentando informes al Comité contra el Terrorismo, con arreglo a la resolución 1373 (2001). Apoyamos la propuesta de Alemania de crear una oficina de un coordinador para que actúe de punto de convergencia de los esfuerzos de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Uganda por sus palabras de pésame.

Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Haraguchi (Japón) (*habla en inglés*): La amenaza creciente del terrorismo –como demostraron los atentados contra un hotel de Yakarta, Indonesia, y contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad, en agosto; en el centro de la ciudad de Bombai, en la India, el mes pasado; así como los atentados terroristas frecuentes que se han perpetrado en el Iraq en los últimos meses– supone un reto muy grave para nuestro esfuerzo por construir un mundo más digno.

Me gustaría reiterar la importancia de que la comunidad internacional adopte medidas decididas en la lucha contra el terrorismo, y quisiera hacer comentarios sobre las tres cuestiones importantes siguientes relacionadas con esta cuestión.

Primero, he señalado reiteradamente que es importante negarles amparo a los terroristas. A pesar de los repetidos llamamientos de la comunidad internacional, el número de partes signatarias de las convenciones y protocolos contra el terrorismo todavía dista mucho de ser satisfactorio. En este sentido, el Japón ha organizado un seminario, que se está celebrando hoy y mañana en Tokio, con miras a fomentar la adhesión a estas convenciones contra el terrorismo en los países del Asia sudoriental.

Los esfuerzos internacionales y regionales también son fundamentales para negar a los terroristas la posibilidad de refugio. Acogemos con beneplácito el fortalecimiento de la cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y otras organizaciones internacionales y regionales. Un ejemplo de un esfuerzo regional en Asia fue el seminario de la Reunión Asia-Europa sobre la lucha contra el terrorismo, celebrado en Beijing el mes pasado y copatrocinado por China, Dinamarca, Alemania, España y el Japón. Mi país está decidido a continuar los esfuerzos para seguir fortaleciendo esa cooperación internacional y regional.

En segundo lugar, en lo que respecta a la tarea de negar a los terroristas el acceso a los medios que les permitan cometer actos de terrorismo, es de suma importancia que promovamos la conclusión de la Convención Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y la aplicación estricta de las

sanciones impuestas a Al-Qaida y a los talibanes por la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad y las resoluciones subsiguientes. Sin embargo, los esfuerzos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no deben detenerse ahí, sino que deben ir mucho más allá de esas medidas. El Japón había congelado los activos del ala militar de Hamas, de conformidad con la resolución 1373 (2001), pero habida cuenta de que Hamas ha expresado que tolera y apoya el terrorismo, hemos decidido adoptar medidas para congelar los activos de esa organización en su conjunto. Consideramos que estas medidas adoptadas por mi país impulsarán a la Autoridad Palestina a desplegar mayores esfuerzos para desmantelar la infraestructura terrorista, como se establece en la hoja de ruta, contribuyendo así a lograr una coexistencia pacífica entre israelíes y palestinos y establecer la paz en el Oriente Medio.

En lo que respecta a las armas que pueden usarse como medio directo para cometer actos terroristas, acogemos con beneplácito la recomendación reciente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, en el sentido de que entre las categorías de armas sujetas a registro y notificación se incluyan los sistemas de defensa aérea portátiles. Esperamos que la inclusión de estas armas en el Registro de las Naciones Unidas, una vez que lo acepten los Estados Miembros, contribuya en gran medida a impedir que los terroristas las adquieran.

También consideramos que el Comité contra el Terrorismo y el Consejo de Seguridad en su conjunto deberían encarar con seriedad la cuestión de la proliferación de armas de destrucción en masa, en el contexto de la lucha contra el terrorismo.

En tercer lugar, la falta de capacidad debido a una serie de limitaciones impide que muchos países en desarrollo puedan tomar medidas efectivas de lucha contra el terrorismo, aunque reconozcan su importancia y tengan la seria intención de aplicarlas. Es fundamental prestar asistencia a esos países para el fomento de sus capacidades. El Japón seguirá contribuyendo en esta esfera por medio de actividades como la invitación a participantes en conferencias y seminarios de los países en desarrollo, en coordinación con el Comité contra el Terrorismo.

La necesidad de encarar las causas raigales del terrorismo se ha subrayado en numerosas ocasiones. Es fundamental que se identifiquen y encaren esas causas, y todas las partes deberían hacer un serio esfuerzo para erradicarlas. No obstante, al tiempo que reconocemos la necesidad de encarar las causas raigales del terrorismo, no podemos aceptar jamás que se esgrima la existencia de dichas causas como motivo para la realización de actos de terrorismo o como pretexto para la demora en la adopción de medidas efectivas de lucha contra el terrorismo. Debemos ser conscientes de que sólo con una voluntad resuelta y una acción decidida podremos vencer el reto del terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

Sr. Mekel (Israel) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme rendir homenaje al Embajador de España, Sr. Inocencio Arias, por su liderazgo del Comité contra el Terrorismo. Bajo su dirección, ese Comité continúa desempeñando un papel de vanguardia en la lucha mundial contra el terrorismo, en la prestación de asistencia a los Estados y la supervisión de la aplicación por éstos de la resolución 1373 (2001). Israel aprovecha esta oportunidad para reafirmar su apoyo a la labor del Comité contra el Terrorismo y asegurar a ese órgano que puede contar con nuestra plena cooperación.

La lucha contra el terrorismo no se ha ganado. Aunque los dos comités establecidos por el Consejo de Seguridad para combatir este flagelo han hecho grandes contribuciones desde la última vez en que el Consejo debatió este tema, en el mes de julio, corremos el riesgo de darnos cada vez más por satisfechos. El día en que se perpetra con éxito un ataque terrorista se trasmiten por todo el mundo imágenes horribles y nos sentimos abrumados de dolor por las víctimas. Sin embargo, nuestra decisión de combatir el terrorismo, y no sólo de condenarlo, debe ser la misma incluso cuando esas imágenes se desvanecen.

Los ataques recientes han demostrado que los elementos extremistas están dispuestos a golpear contra cualquier blanco, en cualquier hemisferio, sin consideración ni preocupación por la vida humana, y que pueden hacerlo. En Bagdad, a finales de agosto, una bomba terrorista destruyó las oficinas de las Naciones Unidas y segó la vida del máximo enviado de las Naciones Unidas en el Iraq, Sergio Vieira de Mello, entre muchas otras. En Haifa, este mes, un suicida hizo estallar una bomba en el restaurante Maxim, con lo que destruyó más de 40 años de cooperación árabe-judía, causó la muerte de 21 civiles israelíes, incluidas tres familias enteras, y provocó heridas a más de 60. Justo

ayer, tres ciudadanos de los Estados Unidos perdieron la vida en un ataque terrorista en la Faja de Gaza, cuando se dirigían en caravana a una entrevista con estudiantes palestinos para el otorgamiento de becas. Ninguna parte del mundo —trátese de Nueva York, de Washington, de Mombasa, de Karachi, de Bali, de Nueva Delhi, de Mumbay, de Casablanca, o de Jerusalén— es inmune al flagelo de esta amenaza global.

Necesitamos una alianza internacional, un enfoque global coordinado para luchar contra el terrorismo internacional. Israel acoge con beneplácito los esfuerzos del Presidente del Comité contra el Terrorismo para elaborar un nuevo programa de actividades para ese órgano, y esperamos con interés la ampliación de las actividades bilaterales y multilaterales existentes para fortalecer la voluntad política y las capacidades prácticas de los Estados a este fin.

Las conferencias mundiales contra el terrorismo, como las organizadas por el Comité contra el Terrorismo y la Organización de los Estados Americanos en Nueva York y en Washington este mes, sirven de instrumento para establecer los parámetros jurídicos para que todas las regiones y los gobiernos colaboren a fin de elaborar estrategias eficaces y aplicar políticas dirigidas a desmantelar las redes que proporcionan apoyo financiero y logístico a los terroristas.

Las organizaciones regionales como la Organización de los Estados Americanos desempeñan un papel fundamental como catalizadores e intermediarios mediante su trabajo conjunto con el Comité contra el Terrorismo para satisfacer las necesidades concretas de los Estados Miembros. En los últimos meses, las organizaciones regionales han hecho contribuciones significativas en las esferas del fomento de capacidades, la distribución de la información, la determinación de las mejores prácticas, la evaluación y la aplicación de los programas.

De todas formas, nuestro paso es demasiado lento. La creación de instrumentos y capacidades prácticos de lucha contra el terrorismo son un logro importante, pero sólo tienen valor si se aplican sobre el terreno. La redacción de documentos no debe confundirse con el logro de progresos.

Hay diversos Estados que, aunque demuestran su voluntad política de luchar contra el terrorismo, no cuentan con los instrumentos adecuados para hacerlo. Los códigos internacionales, las mejores prácticas y las legislaciones modelos son las claves del éxito. Sin embargo, los regímenes que pueden unirse a esta campaña, pero no tienen la voluntad de hacerlo, son los que más frenan nuestro paso. Basta con que exista un solo Estado infractor o cómplice, para que los operativos terroristas encuentren refugio y puedan perpetrar ataques futuros contra los civiles. Quienes amparan a los terroristas o financian sus actos son tan culpables de cometer actos de terrorismo como los que aprietan el gatillo, detonan las bombas o estrellan los aviones. Quienes utilizan indebidamente el lenguaje de la resistencia para justificar el asesinato de inocentes, crean el ambiente en el que pueden tener lugar esos asesinatos.

Para Israel, es evidente que la lucha internacional contra el terrorismo debe comenzar en casa, a nivel nacional. Sólo resulta eficaz si cada Estado asume un sincero compromiso individual de impedir que los terroristas obtengan armas y de desmantelar la infraestructura y las redes que los sustentan.

El peligro de que caigan en manos de los terroristas armas de destrucción en masa es un grave ejemplo del vínculo entre el terrorismo y la transferencia ilícita y la proliferación de las armas. Corresponde al Comité y a los Estados reglamentar su importación y exportación para velar por que no se suministren armas de ningún calibre a clientes que, a su vez, las transfieran a los terroristas.

Es asimismo necesaria una cooperación y coordinación estrecha entre los organismos internacionales de lucha contra el terrorismo cuando se trata de enfrentar la grave amenaza que representan los sistemas portátiles de defensa aérea. En momentos en que el Comité se dispone a consolidar su programa para el futuro próximo, Israel reitera su llamamiento a que se intensifiquen los esfuerzos por combatir la amenaza de dichos sistemas, fortaleciendo las medidas para contrarrestarlos y reduciendo el peligro de la proliferación.

En la resolución 1450 (2002), el Consejo de Seguridad condenó en los términos más enérgicos el ataque con misil a un vuelo de la aerolínea israelí Arkia, ocurrido en Kenya. Posteriormente ha habido advertencias de ataques con misiles tierra-aire disparados desde el hombro capaces de destruir aeronaves civiles en vuelo a una altitud baja, lo cual evidencia la necesidad de que los Estados adopten medidas con carácter urgente para detener la proliferación de esas armas y el acceso a ellas por grupos terroristas.

Por último, debemos reconocer que la incitación a cometer actos sanguinarios surte el terrible efecto de

inspirar a terroristas suicidas y propicia el ambiente que los apoya. Lamentablemente, en nuestra región hay demasiados ejemplos de niños que asisten a la escuela portando afiches de terroristas, estudian libros plagados de retórica incendiaria y miran programas de televisión que transmiten canciones en las que se representa a otras culturas como diabólicas y elogiando el terrorismo y la violencia.

Debemos velar por que la información en las instituciones educativas, religiosas y políticas, así como en los medios de comunicación, se utilice para promover el progreso y la tolerancia, el conocimiento y la comprensión, en lugar de usarla como instrumento para socavarlas. Si se deja la educación en manos irresponsables, corremos el riesgo de crear generaciones de niños que no tendrán siquiera la oportunidad de contemplar la paz, y que se ven incitados a considerar el asesinato de civiles inocentes como un acto legítimo, e incluso noble. Si no se elimina esa incitación, de conformidad con las normas establecidas de derechos humanos, será imposible apartarse del terror y la violencia para encaminarse a la senda del diálogo y la construcción de un futuro mejor.

Los objetivos del terrorismo son claros: propagar el miedo, debilitar el estado de derecho, subvertir el ejercicio de los derechos humanos más elementales, desmoralizar a los ciudadanos que respetan la ley y, finalmente, destruir las instituciones básicas de la sociedad. Los objetivos y las víctimas en la mira de este círculo vicioso son la democracia y la libertad en sí mismas. Los esfuerzos concertados del Comité contra el Terrorismo, del Consejo y de la comunidad internacional en su conjunto son imprescindibles para garantizar que los propósitos de los terroristas no lleguen a cumplirse jamás.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Colombia.

Sr. Rivas (Colombia): Colombia suscribe en su integridad la intervención que ha realizado el Representante Permanente del Perú, en nombre del Grupo de Río. Agradecemos al Embajador del Reino de España, Inocencio Arias, Presidente del Comité contra el Terrorismo establecido por el Consejo de Seguridad, la evaluación que ha hecho de los trabajos adelantados durante el octavo programa de trabajo del Comité, así como la presentación del noveno programa de trabajo, correspondiente al trimestre de octubre a diciembre de 2003.

Celebramos los avances logrados por el Comité contra el Terrorismo desde su creación respecto de la aplicación mundial de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, sobre la base de los principios de cooperación, transparencia y tratamiento igualitario, así como en el logro de su objetivo de mantener y fortalecer el consenso de la comunidad internacional sobre la importancia de combatir el terrorismo. Respaldamos la iniciativa del Presidente de identificar las dificultades de estructura y funcionamiento del Comité.

Para un país como Colombia, que defiende su democracia y los derechos humanos de sus ciudadanos de ataques que a diario cometen tres organizaciones terroristas, el tema que hoy nos ocupa es fundamental. El actual Gobierno encontró aproximadamente 30.000 personas integradas a organizaciones armadas, que son terroristas por la naturaleza de sus actos. En casi 1.200.000 kilómetros cuadrados de territorio nacional, con cerca de 400.000 kilómetros cuadrados de selva, la ausencia del Estado en muchos lugares ha sido aprovechada por los terroristas. De 1.100 municipios, en 170 de ellos no había presencia de la policía.

Durante el primer año de mandato del Presidente Uribe, la política de seguridad democrática que se ha venido aplicando para desalojar al terrorismo del país arroja sus primeros resultados. La presencia de la policía ha llegado a 151 municipios. Los homicidios han descendido en un 22%; las masacres, en un 35%; lo secuestros, en 34,7%; los retenes ilegales en las carreteras, en un 49% y el número de desplazados internos en un 66%. La disminución en todos estos crímenes es significativa, pero continúa a niveles alarmantes. Ningún país puede conformarse con tales circunstancias.

Los avances en la protección de nuestros compatriotas nos animan a continuar en nuestro empeño de superar el terrorismo con ajuste riguroso a la ley. Requerimos mayores facultades de conformidad con el estado de derecho. En la actualidad, el Gobierno tramita una modificación constitucional para permitir a la fuerza pública, en casos de terrorismo, proceder con personal especializado a efectuar capturas, allanamientos e interceptaciones, con salvaguardias democráticas para que el Fiscal Independiente intervenga en el curso de las siguientes horas y la Procuraduría sea también informada, así como el Congreso, órgano competente para el control político. Las atribuciones propuestas en este proyecto de reforma son infinitamente menores a normas vigentes en democracias sin nuestro riesgo terrorista.

El Presidente Uribe dijo hace unas semanas ante la Asamblea General de esta Organización que

> "En la situación colombiana, terrorismo, droga, violencia e inseguridad son una misma cosa. Imploramos del mundo su compromiso para que derrotemos totalmente la droga. Imploramos del mundo que no alberguen a nuestros terroristas, nos ayuden a confiscarles sus bienes y solamente les abran sus puertas para ayudar a los procesos de paz." (*A/58/PV.17*)

Por eso, mi delegación ha pedido intervenir en este debate para insistir en la necesidad de que el Comité contra el Terrorismo y el Consejo de Seguridad aborden temas fundamentales que ya habíamos planteado en el debate del pasado 23 de julio.

En primer lugar, a pesar de que en las resoluciones 1373 (2001) y 1456 (2003) el Consejo de Seguridad ha expresado su preocupación por la conexión estrecha que existe entre el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, el uso y el tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero y el tráfico ilícito de armas, se requiere que el Comité y el Consejo profundicen en el tratamiento de estos vínculos. Ello resulta fundamental, si tenemos en cuenta que, a medida que los controles impuestos por la resolución 1373 (2001) a la financiación de actos de terrorismo tengan éxito, los terroristas acudirán con mayor frecuencia a estos delitos para financiar sus actividades. En Colombia eso sucede hace ya varios años, y hoy en día el narcotráfico y el blanqueo de dinero son el principal factor de financiación de los grupos terroristas que operan en el país.

Por eso insistimos en que la naturaleza de los actos de terrorismo no sólo debe determinarse por el lugar donde se cometan o por su alcance global o nacional, sino también por el origen de los fenómenos que lo patrocinan y de los dineros que lo financian. Está demostrado que las redes financieras internacionales que utiliza el terrorismo son similares a las que sirven al tráfico de drogas ilícitas y al comercio ilegal de armas. Es urgente que la lucha frontal contra el terrorismo incluya el combate contra sus delitos conexos, sobre la base del principio de responsabilidad compartida.

En segundo lugar, el terrorismo es uno solo, cualquiera que sean sus formas y manifestaciones. Todos los terrorismos, sean domésticos o internacionales, deben ser igualmente rechazados y combatidos con la misma determinación. No podría ser de otra forma, ya que desafían por igual los principios democráticos de respeto a la vida y las libertades fundamentales del ser humano, tan preciados para nuestros pueblos y para esta Organización. Por otra parte, todos los terrorismos pueden convertirse en una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales.

Finalmente, insistimos en la necesidad de realizar un serio estudio sobre la posibilidad de que el Comité contra el Terrorismo y el Consejo de Seguridad elaboren una lista general de organizaciones terroristas del mundo, a semejanza de las que ya mantiene el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) para Al-Qaida y los talibanes. No creemos que se requiera la existencia previa de una definición formal de terrorismo, que no ha sido posible lograr durante más de 30 años, para proceder a elaborar esa lista.

Quien realiza "actos criminales con fines políticos, concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población" (resolución 49/60 de la Asamblea General) es un terrorista cualquiera que sean sus motivaciones. Debemos liberar de una vez por todas el tema del terrorismo de su contenido político para poder combatirlo en todas las regiones del mundo como lo que es: un grave crimen contra la vida y la libertad de las personas y una seria amenaza contra la civilización.

Al reiterar nuestro apoyo a la labor que viene realizando el Consejo de Seguridad y su Comité contra el Terrorismo en la lucha contra este flagelo universal, quiero informar que Colombia avanza en los trámites internos para proceder a la ratificación de las convenciones contra el terrorismo de las cuales aún no es parte.

Reiteramos, entonces, nuestro llamado a la cooperación de la comunidad internacional con las acciones jurídicas y policiales exigidas en la resolución 1373 (2001) para combatir con éxito el terrorismo. En este campo de la cooperación internacional, insistimos, las Naciones Unidas tienen la capacidad, la experiencia y la autoridad moral para ayudar a todos los países y regiones de la Tierra azotadas por el flagelo del terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la India.

Sr. Gobinathan (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por convocar esta sesión pública del Consejo de Seguridad sobre un tema de considerable importancia y gran preocupación para todos los miembros de las Naciones Unidas. También felicitamos al Embajador Arias, de España, y a su equipo

de colaboradores por la manera competente con que han dirigido el Comité contra el Terrorismo, establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

El terrorismo no es un fenómeno nuevo y, en contraposición a algunas percepciones erróneas, la lucha contra el terrorismo no se inició el 11 de septiembre. La India ha estado a la vanguardia de la lucha contra el terrorismo durante casi dos decenios. En el transcurso de este período, más de 60.000 indios, principalmente mujeres y niños, han perdido la vida a causa del terrorismo. Últimamente, en un importante incidente, 52 transeúntes inocentes resultaron muertos en dos ataques terroristas en la ciudad de Mumbai.

Sin duda, el flagelo y el alcance del terrorismo se han extendido en todo el mundo. La mundialización no se puede examinar simplemente en el contexto del éxito de la libre empresa o la capacidad de penetración de la televisión y otros medios de comunicación en masa. Los mismos medios que han facilitado el éxito del mercado mundial —mejores comunicaciones, acceso a los medios de difusión, mejores enlaces de transporte y medios mejores y más veloces para los viajes internacionales— han contribuido al establecimiento de una red mundial de terrorismo, una red que se nutre de un mensaje común de odio y tiene como propósito alcanzar el objetivo común de la matanza y la destrucción indiscriminadas, y desmoralizar y así dominar las sociedades civilizadas, particularmente aquellas basadas en democracias pluralistas.

Lamentablemente, algunos Estados consideran que el terrorismo es un medio de bajo costo orientado a perjudicar el bienestar social, político y económico de sus supuestos detractores mediante una forma de guerra de baja intensidad, sin sus costos o riesgos concomitantes. A pesar de la afirmación de que ellos son parte de una alianza mundial contra el terror, siguen comprometidos por sus historiales anteriores e incapacidad actual de declararse limpios.

Siguen existiendo contradicciones pero no pueden persistir. En un artículo que se publicó recientemente, un enviado de rango superior de un miembro permanente del Consejo de Seguridad ha acusado en particular a un Gobierno, también miembro de este Consejo y que afirma ser un valioso colaborador en la lucha contra el terrorismo, de permitir que las fuerzas traidoras del Talibán tengan un refugio seguro en el cual pueden “reagruparse, reclutar, ingresar al Afganistán y causar destrucción”, un hecho que los dirigentes afganos han tratado constantemente de subrayar a los niveles más elevados.

El Secretario General, en su informe titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional” señala que —el 13 de diciembre de 2001, en el ataque perpetrado contra el Parlamento indio en Nueva Delhi— “las granadas utilizadas en ese ataque terrorista se fabricaron en el Pakistán” (A/58/116, párrafo 22). En la India no necesitamos esta corroboración de un hecho que ya habíamos deducido sobre la base de pruebas sólidas e incontrovertibles obtenidas de los terroristas y sus propios cómplices. Pero el propio hecho de que el Secretario General lo haya subrayado en un informe en el que se examinan medidas para eliminar el terrorismo internacional es muy significativo y es también indicativo de los dobles raseros con los que a veces parecemos funcionar.

En un artículo publicado ayer en *The New York Times* se señala que el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos indicó que una institución de caridad, Al-Akhtar Trust International, es una patrocinadora financiera del terrorismo. Se acusó a este grupo de financiar a militantes de Al-Qaida en el Afganistán, actos de terrorismo en el Iraq y de estar probablemente relacionado con el asesinato del reportero Daniel Pearl que trabajaba para *The Wall Street Journal*. Cualquiera que esté tratando de obtener más material en la prensa libre en relación con la existencia de un epicentro del terrorismo tiene que leer al célebre autor y filósofo francés Bernard Henri Levy que recientemente publicó el libro “¿Quién mató a Daniel Pearl?”.

El Comité contra el Terrorismo, con toda su buena labor, tendrá que superar la etapa de informes inagotables y realizar un examen más serio de las medidas concretas adoptadas por los Estados en sus esfuerzos destinados a combatir el terrorismo. El Comité tendrá que aprovechar el ritmo logrado desde su creación para hacer algo más que contribuir a la creación de mecanismos financieros y jurídicos para que los países se responsabilicen de su verdadero compromiso y de las medidas que adopten para luchar contra el terrorismo desde los territorios que controlan.

La India fue uno de los primeros países que ratificó las 12 convenciones sobre el terrorismo internacional. Ha iniciado el proyecto de convención amplia sobre el terrorismo internacional, que actualmente examina la Sexta Comisión de la Asamblea Gene-

ral, y presta su apoyo a la aprobación del proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Consciente de la posible amenaza que pueden plantear los terroristas y algunos actores no estatales, equipados con armas de destrucción en masa, a sociedades civilizadas y ordenadas, la India patrocinó la resolución relativa a las vinculaciones entre el terrorismo y las armas de destrucción en masa, que la Asamblea General aprobó por consenso el año pasado.

Varios países han respondido rápidamente al llamamiento internacional a favor de la estrictez de los marcos legislativos y financieros nacionales elaborados para contrarrestar las actividades terroristas. Lamentablemente, hay un sentimiento cada vez mayor entre los Estados Miembros en el sentido de que mientras más eficaces son las respuestas a los requisitos y preguntas del Comité contra el Terrorismo, más voluminoso e intrusivo se torna el proceso de presentación de informes. A nuestro juicio, es importante evitar dar la impresión, aunque sea equivocada, de burocracia creciente, representada por la secretaría del Comité, que se dedica a preservarse y perpetuarse a sí misma.

Si bien reconocemos plenamente que el desarrollo de mecanismos legislativos y financieros eficaces es el primer paso para que los Estados puedan emprender la lucha contra el terrorismo, estamos convencidos de que un sistema de informes incesantes, en el que se carezca de esfuerzos por no perder de vista las realidades objetivas más importantes, únicamente podrá decepcionar a los Estados y, en última instancia, perjudicar los esfuerzos del Consejo de Seguridad destinados a movilizar una iniciativa internacional eficaz contra el terrorismo.

Es de importancia esencial que se organice de manera periódica e institucional un sistema de intercambio de información eficaz entre los miembros del Consejo y los Miembros de la Organización en general sobre cómo debe funcionar el Comité. La información que se obtenga debe supervisarla y analizarla el Comité contra el Terrorismo. Lo que se requiere son directrices claras y objetivas que rijan el sistema de presentación de informes al que están sujetos los Estados. Lo más importante es que la transparencia y la apertura en el proceso promoverá una mayor disposición para la cooperación entre los que respondan, es decir, los Estados Miembros.

El excesivo hincapié en la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales en las tareas del Comité también tendría que examinarse cuidadosamente. Los Estados son responsables de sus actos pero varias organizaciones asociadas con el Comité que han sido colocadas en pie de igualdad con los Estados Miembros de esta Organización no tienen la misma responsabilidad u obligación de rendir cuentas. Frecuentemente, incluso carecen del mandato o de la capacidad para abordar las esferas que trata el Comité contra el Terrorismo.

En nuestra opinión, el punto principal de contacto para el Comité deben seguir siendo los Estados Miembros, bajo cuyo mandato opera el Comité. Los debates con las organizaciones regionales e internacionales deben tienen que secundarios con respecto a los debates con los Estados. Todas las relaciones con las organizaciones asociadas deben llevarse a cabo con el pleno conocimiento y consentimiento de los Estados participantes en la organización de que se trate. Además, los desequilibrios regionales en cuanto al número de organizaciones asociadas con las que colabora el Comité contra el Terrorismo debería tenerse en cuenta.

Por último, cuestiones como la credibilidad y las fuentes de información y la independencia de los expertos que trabajan en el Comité son importantes, especialmente si las opiniones de los Estados Miembros no siempre se tienen en cuenta.

Hemos aportado esos ejemplos con el fin de dar a conocer de manera franca las impresiones y opiniones de los Miembros en general. El objetivo principal es permitir que el Consejo y el Presidente del Comité contra el Terrorismo tengan en cuenta esas opiniones en la aplicación del mandato del Comité. Quisiera reiterar que lo hemos hecho en un espíritu constructivo. La lucha contra el terrorismo es una de las cuestiones más importantes que actualmente figuran en el programa de esta Organización. Se está llevando a cabo simultáneamente en la mayoría de los órganos principales de las Naciones Unidas, o tal vez en todos, incluido el Consejo de Seguridad. Mi Gobierno ha estado y seguirá estando plenamente comprometido con la lucha contra el terrorismo internacional. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más nuestro profundo agradecimiento al Presidente del Comité por sus esfuerzos al dirigir este importante Comité del Consejo de Seguridad, y garantizarle nuestra plena cooperación en el cumplimiento de su noble misión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera acoger con agrado la oportunidad de participar en el debate abierto de un tema tan importante y pertinente como es el del terrorismo frente a la paz y la seguridad internacionales, y dar las gracias al Embajador Arias por su exposición informativa tan interesante.

Hace algo más de dos años, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1373 (2001), en la que reafirmaba su condena inequívoca de los atentados terroristas que tuvieron lugar en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 y expresaba su determinación de prevenir todos esos actos en el futuro.

La decisión de establecer el Comité contra el Terrorismo para aumentar la capacidad de los Estados en la lucha contra el terrorismo fue dictada por la visión común de los Estados con respecto al clima de seguridad que había sufrido cambios radicales y por la necesidad de hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas.

Azerbaiyán valora mucho las actividades del Comité contra el Terrorismo, especialmente su cooperación activa con organizaciones y grupos regionales, encaminada a facilitar el diálogo y el intercambio de información en los ámbitos mundial y regional. Como coordinador de las cuestiones sobre terrorismo en el Grupo de Georgia, Uzbekistán, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova, (Grupo GUUAM), mi país comparte con el Comité las perspectivas del Grupo para enfrentar las nuevas amenazas que causa el terrorismo. En esta capacidad, participamos activamente en la reunión del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones regionales y subregionales celebrada el 6 de marzo de 2003, así como en la reunión de seguimiento organizada por el Comité y la Organización de los Estados Americanos este mes de octubre en Washington, D.C. Consideramos que los intercambios regulares de información sobre el tema serían de gran beneficio para nuestra labor conjunta.

Hoy nos hallamos en una era de gran inestabilidad generalizada que no respeta las fronteras. Los desafíos a la paz y la seguridad internacionales han sufrido una transformación cualitativa grave. Mientras tanto, el nivel de esas amenazas también ha aumentado. Hoy, el terrorismo y otros desafíos y amenazas asimétricos a la seguridad son más internacionales y mucho más mortíferos que antes. Los atentados terroristas que han venido teniendo lugar de manera periódica desde el 11 de septiembre de 2001 han acaparado lamentablemente los titulares en la prensa y han demostrado que, a pesar de ciertos progresos alcanzados al enfrentar ese reto, la amenaza sigue aún con nosotros.

Azerbaiyán condena en los términos más enérgicos todos los atentados terroristas perpetrados recientemente en todo el mundo, incluido el atentado terrorista contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad y el último atentado contra la Embajada turca en esa misma ciudad, atentados que intentaron socavar de nuevo los esfuerzos de la comunidad internacional por mejorar la seguridad en el Iraq.

Si bien participamos activamente en la lucha mundial contra el terrorismo y reiteramos nuestra constante disposición a contribuir de manera importante a ese esfuerzo en el futuro, quisiéramos hacer hincapié una vez más en que la lucha contra el terrorismo no puede tener éxito si a este mal se le trata por separado y aisladamente de las amenazas que alimentan al terrorismo, como la delincuencia organizada, el separatismo agresivo, el nacionalismo militante, el tráfico el drogas y la proliferación de las armas pequeñas y las armas de destrucción en masa.

Es imperativo centrarse en los medios que permiten la acumulación de los enormes recursos financieros que alimentan a los grupos de la delincuencia organizada con vínculos estrechos con las redes terroristas y los movimientos separatistas armados ilícitos. Los territorios que están actualmente bajo el control de regímenes separatistas ilícitos, sobre todo en zonas de los llamados conflictos congelados, se han convertido en zonas grises de diversas actividades delictivas, y las ganancias ilícitas conseguidas en esa zonas se utilizan activamente para promover el separatismo armado y el terrorismo.

Todo ello da testimonio una vez más de la necesidad de que la comunidad internacional adopte una postura más resuelta y vigorosa respecto de la cuestión de la resolución los conflictos antes mencionados sobre la base de garantizar y, si fuera necesario, hacer cumplir las normas y los principios del derecho internacional, incluidos el principio de la integridad territorial y la soberanía de los Estados Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): El Comité contra el Terrorismo desempeña un papel extraordinario en los esfuerzos internacionales por

combatir el terrorismo, sobre todo porque los progresos en esferas conexas, como la redacción de una convención amplia para combatir el terrorismo, aún no se han materializado. también quisiera darle las gracias al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Inocencio Arias, por su exposición informativa tan amplia de hoy y expresar el agradecimiento de mi delegación por la labor llevada a cabo bajo su dirección.

Dos años después de la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y el posterior establecimiento del Comité contra el Terrorismo, el Comité se encuentra en una coyuntura crítica. Si bien el mundo ha sido testigo de algunos éxitos en la lucha contra el terrorismo en los últimos dos años, en especial la detención y el subsiguiente enjuiciamiento de varios sospechosos de terrorismo, también se han producido una serie de reveses y nuevos atentados, como el atroz atentado con bomba contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad casi hace dos meses. Esos son algunos de los ejemplos más visibles y concretos que demuestran que la cooperación internacional en esa esfera es más necesaria que nunca. La labor del Comité contra el Terrorismo, no obstante, no puede evaluarse simplemente en relación a estos hechos. Su tarea es preparar el terreno para un enfoque común y sostenible de todos los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo, con miras a su éxito a largo plazo.

Esa labor es de suma importancia y muy delicada porque exige mantener un equilibrio constante entre los a veces conflictivos objetivos de la seguridad nacional e internacional y los derechos individuales.

Seguimos estando convencidos de que los derechos humanos, que son uno de los grandes logros de esta Organización, no deben ser víctima de la lucha contra el terrorismo. Ello exige el compromiso claro de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros de preservar los derechos humanos y respetar la ley en la lucha contra el terrorismo, como lo expresó la Asamblea General en su resolución 57/219, pero también un nivel de conocimientos especializados considerable. Encomiamos los esfuerzos, cada vez mayores, del Comité contra el Terrorismo por coordinar la prestación de asistencia técnica y quisiéramos expresar nuestra opinión de que ésta debería ajustarse también para satisfacer las necesidades relacionadas con los derechos humanos y el respeto de la ley.

El sistema de presentación de informes del Comité contra el Terrorismo es otro pilar de su trabajo encaminado a promover la aplicación de la resolución 1373 (2001). El procedimiento de presentación de informes ha sido un éxito evidente hasta la fecha en términos cuantitativos; sin embargo, hay que analizarlo más en términos cualitativos. Cada Estado Miembro ha presentado por lo menos un informe al Comité, muchos dos y otros —entre ellos Liechtenstein— incluso tres. No obstante, sigue siendo evidente que el número de informes que presenten los Estados no es un indicador fiable de su disposición a aplicar la resolución 1373 (2001) ni de su capacidad de hacerlo.

Uno de los retos más urgentes del Comité contra el Terrorismo en un futuro próximo será abordar este tema teniendo en cuenta la situación específica de cada Estado y, al mismo tiempo, establecer pautas uniformes para todos los Estados. Estas pautas no terminan con la ratificación de las convenciones internacionales vinculadas a la lucha contra el terrorismo —Liechtenstein ha ratificado las 12— ni con la existencia de la legislación necesaria. La legislación no es más que la base para la acción pero no puede sustituir a las acciones concretas ni a las medidas prácticas. Por ello, alentamos al Comité contra el Terrorismo a seguir trabajando en todas las áreas pertinentes, entre ellas el tema, cada vez más importante, de la aplicación.

Consideramos que el debate de hoy ha aportando nuevas ideas útiles, y me estoy refiriendo, sobre todo, a la declaración formulada hoy por el representante de Alemania.

Por último, quisiera reiterar la condena inequívoca de Liechtenstein a todos los actos de terrorismo, independientemente de las justificaciones o los motivos que se aduzcan. Seguimos comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo y, especialmente, en la cooperación con el Comité contra el Terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Indonesia.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el profundo agradecimiento de mi delegación al Consejo de Seguridad por haber convocado esta sesión

sobre las actividades del Comité contra el Terrorismo. Antes de proseguir, debo rendir homenaje al Embajador Arias por su gran sentido del liderazgo y también a los Vicepresidentes, a otros miembros del Comité y a todos los expertos que colaboran con ellos por su dedicación y arduo trabajo.

La ASEAN saluda el noveno programa de 90 días del Comité, durante el cual se promoverán sus objetivos. Nos alienta que el Comité tenga previsto elaborar un programa de seguimiento, junto con otras organizaciones, en la esfera de la cooperación internacional. La ASEAN comparte el criterio de que estos contactos y reuniones son útiles por constituir una vía que permite constantemente el intercambio de opiniones y la coordinación en la lucha contra el terrorismo. La ASEAN también saluda el aumento de la coordinación entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

Quisiera ofrecer información actualizada de los continuos esfuerzos que, desde la última sesión del Consejo sobre el Comité contra el Terrorismo, celebrada en julio de 2003, la ASEAN ha realizado para luchar contra el terrorismo internacional. Ante todo, en la novena cumbre de la ASEAN, celebrada en Bali el 7 de octubre de 2003, la Asociación convino proseguir con la aplicación de las medidas específicas esbozadas en la Declaración de la ASEAN sobre medidas conjuntas para contrarrestar el terrorismo, que se aprobó en noviembre de 2001 en Brunei Darussalam. De este modo, la ASEAN se comprometió a intensificar sus esfuerzos colectivos e individuales para prevenir, contrarrestar y suprimir las actividades de los grupos terroristas en la región. La ASEAN también subrayó la necesidad de contar siempre con medidas de cooperación prácticas con los países miembros y con el resto de la comunidad internacional.

Asimismo, en el contexto de una lucha más eficaz contra el terrorismo mundial, los países de la ASEAN reiteraron también su decisión de trabajar juntos para mitigar las consecuencias adversas de los ataques terroristas contra alguno de ellos e instaron a la comunidad internacional a prestar asistencia en estos esfuerzos. Se comprometieron a garantizar la seguridad y la armonía de sus sociedades y la seguridad de sus pueblos, así como de las personas que visitan los países y la región o residen allí.

En la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la ASEAN y de la República de la India celebrada el 8 de octubre de 2003, se aprobó la Declaración conjunta de la ASEAN y la India sobre cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional. Fundamentalmente, ambas partes reiteraron la importancia de contar con un marco para prevenir y desarticular el terrorismo internacional, además de luchar contra él, mediante el intercambio de información, la inteligencia y el fomento de la capacidad. Asimismo, expresaron su compromiso de aplicar los principios establecidos en la Declaración, de conformidad con sus leyes nacionales respectivas y sus circunstancias específicas. Instaron a los participantes en el diálogo ASEAN-India a suscribir los 12 convenciones y protocolos relacionados con el terrorismo. En la Declaración también se pedía a los participantes que designaran un organismo para la coordinación con los organismos de imposición de la ley, las autoridades encargadas de la lucha antiterrorista y la financiación de otros organismos gubernamentales interesados y que serviría de punto de contacto central para las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Declaración.

La ASEAN sigue condenando el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y subraya la necesidad de atender las causas subyacentes del terrorismo; también rechaza todo intento de identificar al terrorismo con cualquier religión, raza, nacionalidad o grupo étnico.

Asimismo, los miembros de la ASEAN participan en diversas iniciativas vinculadas a la lucha contra el terrorismo internacional, como el Acuerdo sobre intercambio de información y establecimiento de procedimientos para las comunicaciones, que firmaron originalmente Malasia, Indonesia y Filipinas el 7 de mayo de 2002. Hasta la fecha, son partes en el Acuerdo Brunei, Camboya, Indonesia, Malasia, Filipinas y Tailandia. En virtud del Acuerdo, las partes cooperarían en la lucha contra el crimen transnacional, incluido el terrorismo.

Por último, la ASEAN acoge con agrado la oportunidad de participar en las futuras reuniones del Comité contra el Terrorismo, a fin de ofrecer una actualización de los progresos logrados en nuestra región en esta esfera.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Nacerodien (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece la oportunidad de compartir estas opiniones con el Consejo de Seguridad en este importante debate sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales provocadas por actos terroristas. Las Naciones Unidas han avanzado mucho en la lucha mundial contra el terrorismo. Quisiéramos dar las gracias al Embajador Arias, de España, por la información que nos ofreció esta mañana y por la forma ejemplar en que ha presidido el Comité contra el Terrorismo.

El reciente atentado contra la oficina de las Naciones Unidas en Bagdad demostró la vulnerabilidad de la Organización que, por encima de todo, se dedica a promover la paz y la seguridad de forma no partidaria. Mi Gobierno considera que lanzar un ataque contra las Naciones Unidas equivale a luchar contra los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional por promover la paz y mejorar las condiciones de vida de los más desafortunados.

La muerte de tres diplomáticos de los Estados Unidos en Gaza hace dos días nos recuerda, lamentablemente, cuán inseguro e incontrolable puede ser el mundo. Si la comunidad internacional ha de tener éxito en el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales, necesitamos adoptar un enfoque amplio para enfrentar las situaciones de conflicto.

Al enfrentar el terrorismo mundial, la comunidad internacional tendrá que prestar atención a las condiciones que hacen posible que el terrorismo prospere. No podemos esperar alcanzar progresos mientras pasemos por alto factores como la pobreza, los abusos contra los derechos humanos y la ocupación extranjera que da lugar a actos irracionales de violencia y autodestrucción.

Ningún Gobierno puede derrotar al terrorismo por sí sólo ya que ahora los terroristas operan a escala mundial, prácticamente sin tomar en cuenta las fronteras estatales y con el equipamiento tecnológico que les permite operar en redes internacionales. En el combate contra el terrorismo es igualmente importante que nuestros esfuerzos nacionales y multilaterales respeten el derecho internacional, los derechos humanos y las normas mundiales relativas a la protección de las libertades civiles. Creemos que el derecho internacional y los derechos humanos deberían constituir los cimientos de nuestros esfuerzos colectivos por erradicar el flagelo del terrorismo, pues nos distinguen, como personas respetuosas de la ley, de aquellos que atacan a civiles inocentes para obtener ventajas políticas.

Mi delegación considera que ninguna medida legislativa y ninguna acción policial, recopilación de inteligencia o fuerza militar, podrá garantizar nuestra seguridad, mientras millones de aislados y marginados en el mundo sigan padeciendo la amenaza del hambre y la pobreza debilitante. Si continuamos pasando por alto la inseguridad que emana de la falta de alimentos, de vivienda y de otras necesidades básicas humanas y sociales ésta puede convertirse en una causa grave de inestabilidad y conflicto.

Es esencial tener presente que la lucha contra el terrorismo es una de las numerosas tareas prioritarias de la Organización que con frecuencia se interrelacionan. En el África meridional, como en muchas otras regiones del mundo, un desafío fundamental sigue siendo la erradicación de la pobreza y el subdesarrollo, que constituyen una seria amenaza a la paz y la seguridad. A este fin, la campaña contra el terrorismo debería tomar en cuenta a los pobres del mundo que necesitan recursos para salir de la pobreza y el subdesarrollo.

Los terroristas aprovechan la desesperación y la frustración que surgen cuando las personas se ven forzadas a vivir sin esperanzas y sin libertad. Los terroristas también aprovechan las situaciones en las que los Estados violan los derechos humanos en sus operaciones contra el terrorismo. Cada vez que los Estados recurren a detenciones arbitrarias, retienen a personas sin someterlas a juicio, tratan a los sospechosos de manera cruel o degradante, o singularizan a ciertos grupos étnicos o religiosos, los terroristas obtienen nuevas posibilidades de reclutamiento. Consideramos que el Consejo de Seguridad debe establecer criterios objetivos cuando elabore listas con nombres de individuos y entidades que cometen actos terroristas, y debe cuidarse de no singularizar a ciertas culturas, religiones o países.

Necesitamos ser conscientes de que hay personas que siguen viviendo bajo ocupación extranjera quienes, en virtud del derecho internacional, tienen derecho a resistirse a la ocupación. También necesitamos ser cautelosos cuando regulamos o supervisamos prácticas culturales, como son las donaciones oficiosas a causas benéficas, de garantizar las libertades civiles. Aunque las organizaciones benéficas pueden ser explotadas por los terroristas, debemos evitar frustrar los nobles objetivos a los que sirven esas instituciones benéficas y

evitar en el proceso alienar, aún más, a comunidades enteras.

Un tema que sigue preocupando a Sudáfrica tiene que ver con la percepción que provocan las recomendaciones mal fundamentadas respecto de los viajes que emiten algunos Gobiernos y los medios de comunicación en cuanto a posibles actividades terroristas en terceros países. Debido a los efectos negativos que producen estas opiniones en la economía de los países de que se trata, resulta urgente que la información de inteligencia respecto al potencial de los terroristas para llevar a cabo ataques que resulte creíble, sea compartida con las autoridades extranjeras pertinentes, de manera que se puedan tomar acciones preventivas.

Sudáfrica sigue plenamente comprometida con la lucha contra el terrorismo. Los esfuerzos para ampliar nuestra capacidad frente al terrorismo que se llevan a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas se ven complementados por las medidas colectivas de nuestros asociados africanos a través de organizaciones multilaterales como la Unión Africana, el Commonwealth y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. Mi delegación sigue valorando las estrechas relaciones de trabajo de Sudáfrica con los expertos en lucha contra el terrorismo del Comité, en un momento en que nuestro Gobierno está inmerso en el proceso preparatorio del cuarto informe nacional sobre la lucha contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Kazajstán.

Sr. Kazykhanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber organizado este debate que nos da una excelente oportunidad para examinar el avance logrado en la lucha contra el terrorismo y de fijar prioridades para el trabajo futuro del Comité contra el Terrorismo.

Mi delegación quisiera rendir homenaje al Embajador Arias por el eficaz liderazgo que ha ejercido en la dirección de las labores del Comité contra el Terrorismo. También quisiera darle las gracias por su exposición informativa y por su presentación del programa de acción de 90 días del Comité.

Un ataque sin precedentes contra la oficina de las Naciones Unidas en Bagdad en agosto pasado ha sido el acto terrorista más cruel y en mayor escala de toda la historia de nuestra Organización. La resolución 57/338, que fuera adoptada por la Asamblea General poco después del trágico acontecimiento, condenó enérgicamente ese ataque atroz y pidió que se intensifique la cooperación para prevenir y erradicar esos actos de terrorismo. Se trata de una resolución oportuna, habida cuenta de las amenazas que enfrenta el personal de las Naciones Unidas en las zonas de guerra en todo el mundo.

Consideramos que el tema de la lucha contra el terrorismo debe seguir siendo una prioridad fundamental en el programa de la comunidad internacional. La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad es un hito en la lucha mundial contra el terrorismo. Bajo la dirección del Comité contra el Terrorismo, continuaremos avanzando hacia su plena aplicación.

Desde su creación, el Comité ha estado en la vanguardia de la lucha contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y ha participado en una amplia variedad de actividades. Mi delegación alienta al Comité contra el Terrorismo a intensificar su cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales. La segunda reunión del Comité con organizaciones internacionales, celebrada en Washington el 7 de octubre pasado, ha dado un nuevo impulso a nuestra acción conjunta contra el terrorismo.

Apoyamos al Comité al atribuir enorme importancia a esa cooperación que nos permite ampliar el diálogo, algo esencial en la lucha contra el terrorismo. Elogiamos los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo destinados a entablar un diálogo abierto con los Estados Miembros en un espíritu de transparencia, así como su asistencia a los países para que puedan aumentar su capacidad de lucha contra el terrorismo.

El Comité contra el Terrorismo tiene un mandato amplio que abarca la cooperación internacional, un mecanismo ejecutivo interno y una legislación interna. Mi delegación está complacida con el énfasis que hace el Comité en la ampliación de la legislación y de los mecanismos nacionales para una lucha más eficaz contra el terrorismo. Desde la creación del Comité, hemos sido testigos de un aumento sostenido en el número de países que acceden a instrumentos internacionales sobre terrorismo. Por su parte, Kazajstán ha ratificado la Convención Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y el Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas. En el futuro próximo, nuestro país prevé completar el proceso de adhesión a los 12 instrumentos internacionales sobre terrorismo.

Kazajstán apoya los esfuerzos incansables de las Naciones Unidas en el combate contra el terrorismo internacional. De conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, mi país ha adoptado medidas eficaces contra el terrorismo mediante el establecimiento de un mecanismo nacional amplio de supresión de la financiación del terrorismo y del blanqueo de dinero.

Kazajstán también trabaja a fin de promover la cooperación en ese ámbito en el nivel regional. El proceso que representa la Reunión sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, iniciado por el Presidente Nazarbaev, sirve a ese propósito pues alienta una cooperación activa entre los Estados de la región en la lucha contra el terrorismo. Consideramos que la Organización de Cooperación de Shanghai puede hacer una contribución importante a los esfuerzos antiterroristas en la región euroasiática. Kazajastán ha contribuido al establecimiento, por parte de la Comunidad de Estados Independientes, de un Centro para la lucha contra el terrorismo. Estamos tomando medidas adicionales para desarrollar la cooperación en este ámbito con otros Estados del Asia central.

Para garantizar un enfoque sistemático y progresivo, el Comité contra el Terrorismo ha continuando examinando los informes de los Estados Miembros sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001). De conformidad con la información brindada por el Presidente del Comité contra el Terrorismo, cada Estado ha presentado su informe inicial, 150 han presentado el segundo informe y 71 Estados han presentado el tercero.

Me complace destacar que Kazajstán, habiendo presentado su tercer informe dentro del calendario establecido, ha cumplido plenamente con los requerimientos de la resolución 1373 (2001) y se encuentra empeñado en un diálogo significativo con el Comité contra el Terrorismo.

Finalmente, mi delegación considera que se hace imperativo que el Comité contra el Terrorismo siga contando con el apoyo de los Estados Miembros y de toda la comunidad internacional. Como mencioné antes, Kazajstán ha venido cooperando plenamente con el Comité contra el Terrorismo desde su creación y seguirá brindando todo el apoyo necesario a este importante órgano, haciendo todos los esfuerzos posibles para oponerse al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador en mi lista es el representante del Brasil, a quien concedo la palabra.

Sr. Valle (Brasil) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera asociar mi delegación a la declaración formulada por el representante del Perú a nombre del Grupo de Río. Tengo la intención, sin embargo, de formular unas pocas observaciones en mi condición nacional.

También aprovecho esta ocasión para reiterar nuestra profunda simpatía y solidaridad hacia todos aquellos que han sufrido debido a la trágica pérdida de vidas en los recientes abyectos ataques terroristas en Bagdad, Haifa y Gaza. Esos actos despreciables fueron motivo de indignación en el Brasil. Nuestros pensamientos y oraciones se dirigen a las víctimas y a sus familias.

Quisiera expresar nuestro reconocimiento a los trabajos realizados por todos los que han participado en el Comité contra el Terrorismo, en particular al Embajador Arias, por su desempeño capaz como Presidente del Comité y por los objetivos claramente definidos que él ha fijado para sus continuas labores. También agradecemos a los expertos independientes del Comité, cuyas labores han sido factor clave para lograr los progresos alcanzados.

Como se informó, el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de Estados Americanos (OEA), en cooperación con el Comité contra el Terrorismo, realizó una reunión hace menos de dos semanas para examinar de qué manera las organizaciones regionales e internacionales pueden hacer avanzar los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo. Esa reunión, que se hizo en seguimiento directo a la reunión promovida por el Comité contra el Terrorismo que se realizó en las Naciones Unidas en marzo, es un ejemplo claro de la amplia gama de posibilidades que existe para la cooperación entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para identificar y aplicar estrategias y prácticas que fomenten los esfuerzos de cooperación para contrarrestar la amenaza del terrorismo.

A ese respecto, esperamos con interés el programa de seguimiento para las actividades en el ámbito de la cooperación con las organizaciones internacionales que se anunció en el programa de trabajo para el período actual de 90 días del Comité contra el Terrorismo. Como se ha repetido varias veces, la OEA está

tomando un papel de líder de cara a iniciativas regionales concertadas en reacción a la amenaza del terrorismo. Los resultados de esa reunión podrían constituir un elemento útil para futuras reuniones similares con otras organizaciones regionales e internacionales.

Quisiera también mencionar el informe que el Presidente del Comité piensa circular el 15 de noviembre con relación a las dificultades que los Estados y el propio Comité han encontrado en la aplicación de la resolución 1373 (2001). Ese documento constituirá una valiosa contribución a la evaluación del curso adecuado a tomar para promover el cumplimiento universal de la resolución y para permitir la planificación cuidadosa de las acciones siguientes.

Como observación final con relación al programa de trabajo, hay que destacar que todos los Estados Miembros han cumplido con la obligación de presentar al Comité contra el Terrorismo por lo menos su primer informe. El cumplimiento integral de la etapa inicial de los informes sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) es un logro importante y demuestra que los objetivos ambiciosos que se fijaron en esa resolución, aunque difíciles de obtener, pueden ser alcanzados. Mediante las labores del Comité y de otros órganos, tal como el Comité establecido de conformidad con la resolución 1267 (1999) para combatir el terrorismo, el Consejo de Seguridad desarrolla su responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el mandato establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

Pese a estos logros, el terrorismo sigue siendo una de las amenazas más grandes para la paz y la seguridad internacionales, las libertades fundamentales, los derechos humanos y las instituciones democráticas. Como dejan muy en claro los acontecimientos recientes en el Oriente Medio y el Iraq, todavía estamos lejos de erradicar el flagelo del terrorismo. Por el contrario, como quedó demostrado con el ataque terrorista contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad, que cobró las vidas de 22 personas, entre ellas Sergio Vieira de Mello, nadie está a salvo del flagelo del terrorismo, ni siquiera las personas involucradas estrictamente en esfuerzos humanitarios y de reconstrucción y en la promoción de los derechos humanos y la dignidad.

Pese a los logros con relación al cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la aprobación de convenciones internacionales pertinentes y los esfuerzos coordinados en el combate contra el terrorismo, las injusticias y las desigualdades todavía hacen víctimas a grandes porciones de la humanidad. Gente joven que vive en esas condiciones se inclina a prestar atención a los llamamientos del radicalismo. Cualquier estrategia completa de largo plazo para combatir el terrorismo tendrá que atender esas cuestiones.

Como el Presidente Lula declaró en la conferencia internacional cuyo lema fue: “Luchando contra el terrorismo por la Humanidad”:

> “El terrorismo es un síntoma de una enfermedad social. Por medio de la promoción de los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos, y por medio de la promoción del desarrollo económico de las naciones y el bienestar social de los pueblos, estaremos construyendo sociedades sanas, inmunes al flagelo del terrorismo.”

Al reafirmar la condena que mi Gobierno hace del terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, renuevo el compromiso del Brasil de luchar contra el terrorismo y su disposición a contribuir, con esfuerzos de cooperación, en los planos nacional, regional e internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el respeto de los derechos humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador en mi lista es el representante del Ecuador, a quien concedo la palabra.

Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador): Quiero en primer lugar reconocer el liderazgo del Sr. Embajador Arias y agradecerle su informe.

Agradezco la oportunidad que se ha tenido a bien conferir a mi delegación para dirigirse a tan elevada instancia de las Naciones Unidas y lo aprecio aún más porque son pocas las ocasiones en que los Estados Miembros que no ocupan un lugar en el Consejo de Seguridad pueden intervenir en el seno de este órgano para expresar sus preocupaciones o puntos de vista con respecto a los más trascendentales problemas que aquejan o afectan a la comunidad internacional en su conjunto.

Por ello, mi delegación ha considerado oportuno hacer escuchar su voz con respecto a uno de los problemas más graves y acuciantes, que está desarticulando el equilibrio, la paz, la concordia y la seguridad del planeta, así como su entramado sociopolítico, la ar-

quitectura financiera y las concepciones estatales de seguridad, cual es el terrorismo en todas sus manifestaciones y ramificaciones y en sus vinculaciones con una amplia gama de actividades ilícitas.

Mi delegación respalda la declaración formulada por el representante del Perú, en su condición de coordinador del Grupo de Río en Nueva York; pero ha querido hacer escuchar su voz porque el Ecuador es un aliado de las naciones amantes de la paz y la solución pacífica de las controversias, del derecho y la solidaridad internacional, de la tolerancia y el respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de los más sólidos e inalterables principios éticos y morales sobre los que deben asentarse las relaciones entre los seres humanos y entre los Estados, y porque, con base a estos inclaudicables principios y valores que inspiran a la nación ecuatoriana, es un firme defensor de la Carta de las Naciones Unidas.

El Ecuador ha querido reiterar ante el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional su más irrestricto apoyo y respaldo a cuanta iniciativa y acción surja para combatir el terrorismo internacional, en todas sus formas y manifestaciones, pero siempre en el marco de las Naciones Unidas, a las cuales les corresponde un papel central como máximo foro multilateral del derecho internacional y del absoluto respeto de los derechos humanos, pues está firmemente convencido de que esta amenaza global debe ser combatida con firmeza, de manera concertada y con todos los medios que el derecho internacional y nacional pone a disposición de los Estados para hacerle frente.

Mi delegación, por ello, al reiterar una vez más su categórica condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, se permite invitar a la comunidad de naciones a redoblar sus esfuerzos para la búsqueda de los necesarios consensos, a fin de dotar a la comunidad internacional de un marco jurídico multilateral suficientemente amplio como para que coadyuve en el combate global, concertado y frontal al terrorismo, pero que al mismo tiempo precautele los derechos fundamentales y la dignidad del ser humano.

Hay que legislar sobre los actos y penalizarlos con el mayor rigor para evitar que éstos sigan cobrando vidas inocentes, generando cuantiosos daños materiales y afectando a las estructuras sociopolíticas y económicas de la comunidad internacional para la satisfacción de los protervos y execrables propósitos de sus mentalizadores.

Y mi delegación ha querido manifestar como antecede porque, mientras nos sumergimos en largas y muchas veces improductivas deliberaciones etimológicas y conceptuales, mujeres, niños y hombres de todos los rincones del planeta, indefensa población inocente, siguen siendo víctimas de repudiables, indiscriminados y bajo todo punto de vista injustificados actos terroristas cuyos autores, cómplices o encubridores, al hacer de la violencia y el terror su modo de vida, pretenden justificarlos asignándoles, sin razón, fundamento o principio alguno, singularidades ideológicas, religiosas o de cualquier otro orden.

No obstante, mi delegación también quiere poner de relieve en este órgano que el hambre, la insalubridad, la pobreza, las grandes disparidades económicas, la inobservancia de los derechos humanos, la corrupción, el tratamiento de las divergencias y los conflictos por medios no pacíficos y el agobiante peso de la deuda externa constituyen germen de la inestabilidad y la inseguridad internacionales; socavan la gobernabilidad y son factores desestabilizadores de la institucionalidad democrática. Es necesario y perentorio, por tanto, que la comunidad internacional tome plena conciencia de que estas diarias y duras realidades que enfrentan los países en vías de desarrollo también representan una amenaza para la seguridad mundial, por cuanto a causa de ellos también se pierden diariamente miles de vidas humanas a lo largo y ancho del mundo.

Por ello, la comunidad internacional debe emprender, simultáneamente al combate frontal al terrorismo, una amplia y concertada estrategia mundial para fomentar el desarrollo, mejorar las condiciones de vida de gran parte de la población mundial y cultivar el diálogo y la tolerancia, tanto entre los seres humanos como entre los Estados.

Como expresé ayer en la Sexta Comisión, han transcurrido varios años y se han desarrollado largas deliberaciones sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional, así como con respecto a los proyectos de convención general sobre el terrorismo internacional y de la convención internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, que se han analizado una vez más estos últimos días. Sin embargo, por diversas razones, aún no es posible avizorar su viabilidad. Por ello, mi delegación reitera en este foro su exhortación a todos los pueblos amantes de la paz y de la solución pacifica de los conflictos a superar las diferencias, en mancomunado esfuerzo y en aras del bienestar común, de la paz, la seguridad y la concordia in-

ternacionales, para asegurarnos un presente de progreso, desarrollo y convivencia pacífica y garantizar a las generaciones venideras un futuro en el que imperen el respeto, la tolerancia y la dignidad del ser humano.

Fiel a sus convicciones y principios, así como a sus compromisos internacionales, en el curso del presente año el Gobierno del Ecuador ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 13 del artículo 18 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en relación con la designación de la "autoridad central" y dispuso la correspondiente promulgación del texto de la Convención a fin de que forme parte del ordenamiento jurídico nacional. Asimismo, el 25 de febrero de 2003 el Gobierno ecuatoriano ratificó el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo.

El Ecuador ha desplegado sus mejores esfuerzos para la aplicación efectiva de la normativa internacional existente en relación con la prevención y represión del terrorismo, en particular con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, para lo cual ha diseñado una amplia estrategia que incluye medidas legislativas, administrativas, policiales y de otro orden. Al mismo tiempo está adoptando medidas y ejerciendo el necesario control en relación con la lista consolidada elaborada por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). A este respecto, con ocasión de la XVII Cumbre Presidencial del Grupo de Río, el Ecuador se comprometió en mayo del presente año a fortalecer la cooperación en la lucha contra el terrorismo y ha venido participando con similares fines en los esfuerzos que se realizan a este respecto en el marco de la Organización de los Estados Americanos y de la Comunidad Andina.

Las nefastas actividades de las redes terroristas afectan profunda e indiscriminadamente a toda la comunidad internacional. No debemos quedarnos impasibles ante tan grave amenaza global. Debemos asegurar la paz y la convivencia pacífica que anhelamos todos los pueblos del mundo.

El Presidente (*habla en inglés*)**:** Doy la palabra al representante de Armenia.

Sr. Martirosyan (Armenia) (*habla en inglés*)**:** En primer lugar, permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo para el mes de octubre y darle las gracias por haber convocado esta sesión pública sobre un asunto que suscita tanta preocupación entre todos los miembros de las Naciones Unidas. Felicito también al Comité contra el Terrorismo por su esmerada labor bajo el liderazgo competente del Embajador Arias.

Después de la tragedia escalofriante del 11 de septiembre de 2001, surgió una amplia coalición internacional para luchar contra el terrible flagelo del terrorismo. Muy a nuestro pesar tenemos que admitir que, pese a todos los esfuerzos de la comunidad internacional, el terrorismo sigue aumentando, de Bali a Moscú, de Casablanca a Bombay. Además, el símbolo mismo de la paz —las Naciones Unidas— sufrió un cruel atentado terrorista en Bagdad el pasado mes de agosto.

Todos estos acontecimientos arrojan nueva luz sobre el fenómeno del terrorismo, ya que demuestran a la perfección que ninguna nación o persona está a salvo de este flagelo. El terrorismo tiene consecuencias para la seguridad y la estabilidad política y económica de todas las naciones. Al mismo tiempo, ninguna nación puede combatir con éxito esta amenaza por sí sola. Como amenaza mundial que es, hay que combatir el terrorismo con una amplia reacción internacional en la que las medidas a nivel nacional se completen y respalden con una cooperación regional e internacional eficaz.

Es indispensable que todos los Estados Miembros aumenten su cooperación en la lucha contra el terrorismo y acaten los principios de los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo. Armenia subraya la importancia de una definición del terrorismo convenida internacionalmente. Creemos que la adopción de una definición común mejorará los esfuerzos colectivos por erradicar ese mal. Armenia está plenamente comprometida a seguir trabajando con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) para combatir el terrorismo, y estamos decididos a contribuir a todas las medidas que emprendan las Naciones Unidas con ese fin.

De conformidad con las disposiciones de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, hemos presentado dos informes al Comité, y vamos a presentar otro a finales de este mes. Quiero expresar nuestro agradecimiento al Comité y a su secretaría por la contribución fundamental que están aportando a la lucha contra este mal mundial.

Las conferencias y los seminarios incluidos en el programa contra el terrorismo que tienen lugar en diversas partes del mundo son un indicio alentador de la

tendencia creciente hacia la cooperación multilateral en la lucha contra el terrorismo. Este tipo de acontecimientos internacionales y regionales han tenido lugar en Armenia, también gracias al valioso apoyo del Comité contra el Terrorismo.

No hay nada inherente a ninguna religión o civilización que genere el terrorismo. Se considera que el terrorismo en sí mismo es principalmente el arma de los débiles o frustrados políticamente, los que se creen incapaces de resarcirse de sus agravios por medios políticos o militares convencionales.

Cualesquiera que sean las causas, los actos de los terroristas nunca tienen justificación. Por ilegítimo que sea el terrorismo, hay que abordar las causas fundamentales para que las actividades contra el terrorismo tengan más posibilidades de prosperar. Debemos adoptar medidas de manera colectiva con el fin de cambiar las políticas que tratan injustamente a poblaciones vulnerables. A menudo esas víctimas responsabilizan a otros de sus sufrimientos y se convierten, así, en miembros fáciles para las organizaciones terroristas.

Convendría que las Naciones Unidas redoblen sus esfuerzos en las esferas del desarrollo económico y de la erradicación de la pobreza, ya que se trata de campos de batalla estratégicos en la guerra contra el terrorismo. La elaboración de una política basada en la promoción y en el respeto de los derechos humanos, el derecho internacional y el desarrollo sostenible probablemente haría del mundo un lugar mucho más seguro.

El Presidente (*habla en inglés*)**:** Doy ahora la palabra al representante del Líbano.

Sr. Kronfol (Líbano) (*habla en árabe*)**:** No cabe duda de que el hecho de dar a los Estados Miembros la oportunidad de participar en los debates del Consejo de Seguridad sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas mejora el principio de cooperación, transparencia e igualdad que inspira y guía la labor y las actividades del Comité contra el Terrorismo.

En nombre de mi país, permítaseme felicitar al Embajador Inocencio Arias por su gran competencia y su valioso papel al garantizar el éxito continuo de la labor del Comité contra el Terrorismo. Apreciamos su exposición informativa tan detallada sobre el programa de trabajo del Comité para el próximo período, en la que hizo hincapié en la importancia de las medidas prácticas que el Comité ha tomado para aumentar los recursos disponibles y desarrollar las capacidades de los Estados Miembros para luchar contra el terrorismo, y en la que señaló su intención de presentar un informe sobre los obstáculos y dificultades que han encontrado los Estados Miembros para cumplir sus compromisos en virtud de la resolución 1373 (2001). En ese contexto, quisiera recalcar que el Líbano sigue apoyando firmemente al Comité contra el Terrorismo en su lucha contra este fenómeno y seguirá cooperando con él en la aplicación de su mandato.

El Líbano condena y denuncia enérgicamente los actos de terrorismo, entre ellos, los actos de violencia premeditada, como el homicidio, el asesinato, la toma de rehenes, el secuestro de aeronaves, los atentados con bomba y todo acto que tome como blanco a los civiles. Reitero que el Líbano está dispuesto a cooperar con todo esfuerzo internacional justo e imparcial para luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

El Líbano sigue creyendo que cualquier esfuerzo internacional para eliminar el terrorismo debe basarse en una comprensión de sus orígenes y sus causas profundas, a fin de diagnosticar, contener y erradicar así la enfermedad; de ahí la necesidad de definir los actos terroristas y de adoptar para ello criterios objetivos acordes con la Carta de las Naciones Unidas, las normas jurídicas internacionales y los principios de los derechos humanos. Esta definición mejoraría sin duda alguna la cooperación internacional para combatir el flagelo del terrorismo.

El apoyo al papel esencial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sólo puede fortalecerse cumpliendo nuestro compromiso, como Estados Miembros de la Organización, de encarar los retos y crisis a que hace frente la comunidad internacional volviendo a las soluciones convenidas colectivamente, de conformidad con los principios fundamentales de la Carta y el derecho internacional. Esto contribuiría a evitar que se utilizara la campaña internacional contra el terrorismo como un pretexto para pisotear y violar los derechos de los pueblos y poner en peligro la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros. Cualquier violación de la Carta, cualquier desprecio o burla de las Naciones Unidas y de su legitimidad, cualquier selectividad en la aplicación de sus resoluciones o cualquier intento de imponer soluciones externas a los conflictos constituye un grave revés para la credibilidad de la Organización, incluidos sus organismos y, en particular, el Consejo de

Seguridad, así como un serio golpe a los propios fundamentos del orden internacional. Por consiguiente, el Líbano está convencido de que los enfoques basados exclusivamente en la seguridad y en soluciones parciales y graduales nunca tendrán éxito en erradicar el flagelo del terrorismo pues es difícil que las sociedades humanas consigan la seguridad si no cuentan con justicia social, política y económica.

Es evidente que la eficacia y el éxito del Comité contra el Terrorismo dependen en última instancia del grado en que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001) y de otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como del apoyo que le brinden todos los Estados Miembros y organizaciones internacionales que desempeñan un papel importante en esta esfera. El Líbano está actuando en los planos regional e internacional y por conducto de sus instituciones nacionales para cumplir con sus obligaciones con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones pertinentes y en los protocolos, acuerdos y convenciones en los que el Líbano es parte, cuyas disposiciones tienen primacía sobre la legislación nacional del Líbano. Las medidas que ha tomado el Líbano contra el terrorismo se incluyen en los tres informes que ha presentado al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) y que figuran en los documentos 2/2001/1201, S/2002/728 y S/2003/451; y en su informe presentado con arreglo a la resolución 1455 (2003), contenido en el documento S/AC.37/2003(1455)/60.

Sr. Presidente: El Líbano espera con interés continuar cooperando con usted y con el esfuerzo internacional por contribuir a encontrar soluciones justas y completas que aborden la plaga del terrorismo que aflige a la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Embajador Arias en caso de que desee formular cualquier observación adicional.

Sr. Arias: Quiero agradecer a las personas que han tenido palabras deferentes hacia mí o hacia el Comité. Por otra parte, quiero dar cuenta a las delegaciones de que hemos tomado buena nota de las observaciones que han hecho para mejorar el trabajo del Comité.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante del Pakistán ha pedido la palabra.

Sr. Khalid (Pakistán) (*habla en inglés*): Me disculpo por intervenir en este momento, habida cuenta de lo avanzado de la hora. Responderé brevemente a las observaciones formuladas por el representante de la India. Lamentamos profundamente que una vez más haya utilizado esta tribuna para difamar al Pakistán y permitirse alegaciones inventadas. Incidentalmente, ayer en la Sexta Comisión hizo las mismas alegaciones. Rechazamos categóricamente todas estas acusaciones por falsas, malintencionadas e interesadas.

El Pakistán se enorgullece de su papel como uno de los Estados a la vanguardia de la lucha contra el terrorismo. Nuestros organismos de ejecución de la ley están llevando a cabo operaciones para detener a sospechosos de terrorismo, especialmente a lo largo de la frontera entre el Pakistán y el Afganistán, hecho que todo el mundo conoce. Todas las acusaciones de que elementos de los talibanes se están reagrupando en Pakistán son falsas y equivocadas.

El delegado de la India se ha referido a la suposición, basada en una investigación que se llevó a cabo en Austria, de que las granadas que se utilizaron en el ataque contra el parlamento de la India, el 13 de diciembre de 2001, estaban fabricadas en Pakistán. Esto es sólo propaganda. Si la empresa austríaca, objeto de estas investigaciones, había exportado las granadas a Pakistán, no podemos excluir la posibilidad de que también las haya exportado a otros países, incluida la India.

En cuanto al artículo publicado ayer en *The New York Times*, hemos compartido la información con el Comité competente del Consejo de Seguridad. Estamos seguros de que este artículo se basa en información falsa, proporcionada por algún interesado que no pierde oportunidad de calumniar al Pakistán. De hecho, las acusaciones de la India son un intento de apartar la atención internacional del reino de terror que se ha desencadenado sobre los pueblos inocentes de Jammu y Cachemira ocupados, a fin de suprimir su legítima lucha en pro de la libre determinación.

Las políticas de opresión de la India en la región de Jammu y Cachemira ocupadas constituyen formas de terrorismo de Estado. Como dijo el Secretario General:

> "En el ámbito internacional, vemos que se usa cada vez más a menudo la palabra terrorismo para estigmatizar a los rivales políticos, ahogar la

> libertad de prensa y de palabra y deslegitimar las legítimas discrepancias políticas. Vemos demasiados casos en que Estados que viven situaciones de tensión con sus vecinos aprovechan la lucha contra el terrorismo para amenazar o justificar nuevas acciones militares en conflictos de larga data.” (*SG/SM/8518*)

La India sabe mucho de terrorismo. Ha cometido los peores actos de terrorismo contra sus ciudadanos. Un ejemplo de ello es el asesinato el año pasado, en Gujarat, de 2.000 ciudadanos indios musulmanes. Es una lástima que la India pueda perpetrar esos actos en nombre de la democracia y el secularismo. La India ha patrocinado el terrorismo contra cada uno de sus vecinos. Tenemos que leer el libro titulado “*La intervención de la India en Sri Lanka: El papel de los servicios de inteligencia de la India*”, de Rohan Gunaratna. El libro dice

> “Más de 20.000 militantes tamil están basados en la India. El *Indian Foreign Intelligence Agency* y el *Research and Analisis Wing* entrenaron a los dos primeros grupos en instalaciones militares indias, en Uttar Pradesh y en Himachal Pradesh. Después de eso establecieron sus propios campamentos de instrucción en el sur de la India.”

Hay informes bien documentados de que los servicios de inteligencia indios han patrocinado a grupos de cachemiros para que perpetren actos terroristas dentro de Cachemira ocupada por la India, para difamar la lucha por la libertad de los cachemiros e intimidar al pueblo de Cachemira. Esto lo han registrado Amnistía Internacional, *Human Rights Watch* y figura en otros informes muy confiables.

En breve comunicaremos al Comité contra el Terrorismo las actividades que desarrollan los consulados de la India en el Afganistán para promover el terror en el Pakistán. Se dará información concreta al Presidente del Comité contra el Terrorismo en forma confidencial. Si los indios lo desean podemos compartir esta información públicamente.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la información facilitada por el Presidente del Comité contra el Terrorismo sobre la labor de éste.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, independientemente de su motivación, dondequiera y quienquiera los cometa.

El Consejo de Seguridad recuerda la declaración formulada por su Presidente el 4 de abril de 2003 (S/PRST/2003/3), en la que hacía constar su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité antes del 4 de octubre de 2003. El Consejo confirma la continuación por otros seis meses de las disposiciones actuales para la Mesa del Comité. Invita al Comité contra el Terrorismo a que prosiga las actividades establecidas en el programa de trabajo para el noveno período de 90 días del Comité contra el Terrorismo (S/2003/995), concentrándose en medidas prácticas concebidas para ampliar los medios a disposición de los Estados para combatir el terrorismo, ayudando a los Estados a detectar los problemas con se enfrentan en la aplicación de la resolución 1373 (2001), tratando de darles solución, esforzándose por conseguir que aumente el número de Estados que son partes en los convenios y protocolos internacionales relacionados con la lucha contra el terrorismo y profundizando su diálogo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales activas en las esferas abarcadas por la resolución. El Consejo de Seguridad invita a estas organizaciones a que sigan buscando formas de mejorar su acción colectiva contra el terrorismo y, cuando proceda, colaboren con los Estados donantes para establecer programas adecuados.

El Consejo de Seguridad observa que 48 Estados Miembros están atrasados en la presentación de sus informes, según lo solicitado en la resolución 1373 (2001). El Consejo los insta a que los presenten urgentemente a fin de mantener la universalidad de la respuesta que requiere la resolución 1373 (2001). Para el 31 de octubre de 2003 el Presidente del Comité contra el Terrorismo enviará al Consejo de Seguridad la lista de los Esta-

dos que a esa fecha estén atrasados en la presentación de sus informes.

El Consejo de Seguridad invita al Comité contra el Terrorismo a que siga informando de sus actividades a intervalos periódicos y expresa su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité contra el Terrorismo antes del 4 de abril de 2004."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2003/17.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.